

## TABLA DE CONTENIDO

<b>AUDIENCIA PÚBLICA .....</b>	<b>4</b>
<b>VIERNES, TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023.....</b>	<b>4</b>
<b>PRESIDENTE JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA.....</b>	<b>4</b>
<b>SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO.....</b>	<b>4</b>
<b>ORDEN DEL DIA .....</b>	<b>4</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>6</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>6</b>
<b>RESOLUCIÓN No. 10.....</b>	<b>6</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>9</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Regina Rúa Patiño, Viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.....</b>	<b>9</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>9</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Darwin Lenis Mejía, Secretaría de Educación Distrital de Cali.....</b>	<b>10</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>10</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana Milena Ortiz Sánchez, Secretaria Encargada de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.....</b>	<b>10</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>11</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Mondragón Garzón.....</b>	<b>11</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>11</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelén Castillo Torres .....</b>	<b>11</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>12</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....</b>	<b>12</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>12</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernando González.....</b>	<b>12</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>13</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional .....</b>	<b>13</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>14</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior – ACIET .....</b>	<b>14</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>16</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Jimena Román García de la Universidad San Buenaventura .....</b>	<b>16</b>
<b>Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional.....</b>	<b>17</b>
<b>Continúa con el uso de la palabra la doctora María Jimena Román García de la Universidad San Buenaventura .....</b>	<b>17</b>

<b>Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional .....</b>	<b>17</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>18</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hugo Alberto González López, Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho .....</b>	<b>18</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>19</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Yolanda Cuero Ramírez, Directiva Docente de la Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero .....</b>	<b>19</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Rubén Darío Yepes Giraldo, Psicólogo .....</b>	<b>20</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>22</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Gloria Peña, de Madres Comunitarias .....</b>	<b>22</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>23</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Ivette Adames García, de la Comisión Vallecaucana por la Educación – CVE .....</b>	<b>23</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>24</b>
<b>Continúa con el uso de la palabra Ivette Adames García, de la Comisión Vallecaucana por la Educación – CVE .....</b>	<b>24</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>25</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Ilse Janeth Palomeque García, Directivo Docente de la Institución Educativa Técnico-Industrial 10 de Mayo .....</b>	<b>25</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>27</b>
<b>Continúa con el uso de la palabra Ilse Janeth Palomeque García, Directivo Docente de la Institución Educativa Técnico-Industrial 10 de Mayo .....</b>	<b>27</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>27</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Enrique Pinzón, de la Asociación de Egresados del Colegio Santa Librada .....</b>	<b>27</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>28</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Luisa Fernanda Holguín .....</b>	<b>28</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>29</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Guzmán, de la Asociación Sindical de Profesores de la Universidad Libre de Colombia .....</b>	<b>29</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>31</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a James Fernando Cardozo de la Universidad Libre – Cali .....</b>	<b>31</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>33</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Julián Mauricio Lozano, Central Unitaria de Trabajadores - CUT Valle del Cauca .....</b>	<b>33</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>35</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a Lady Tatiana Aguilar Rodríguez, Sector Empresarial Propacífico .....</b>	<b>35</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>37</b>

La Presidencia concede el uso de la palabra a Mauricio Sierra, Colectivo Maestros en Marcha.....	37
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>39</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al Licenciado Luis Fernando Forero.....	39
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>40</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a Ana Milena Berbesi, Empresarios por la Educación.....	41
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>43</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a Víctor Hugo Viveros Bermúdez, Fundación Scarpetta Gnecco.....	43
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>44</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la Licenciada Mónica Patricia Medina.....	44
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>46</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la Licenciada Yolanda López Durango, Colectivo Nacional Docentes Sembradores de Paz y Colectivo Nacional Docentes Provisionales por Colombia .....	46
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>48</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a Miguel Ángel Fonseca, Padre de familia.....	48
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>49</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al Licenciado César Armando Flórez Soto, Unidad Psicopedagógica Robert Sternberg.....	49
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>51</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Marleny Ordóñez de la Fundación Carvajal .....	51
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>52</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a Jennifer López Escobar .....	52
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>53</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Carlos Rengifo.....	53
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>55</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernando González.....	56
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>56</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional .....	57
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>60</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>60</b>



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### AUDIENCIA PÚBLICA

Viernes, trece (13) de Octubre de 2023  
2:00 P.M.

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**PRESIDENTE JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA:** Señora Secretaria, dar lectura al Orden del Día.

**SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO:** Sí señor Presidente, Honorables Representantes, señores asistentes, señora Ministra.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2023 – 2024**

**CALI – VALLE DEL CAUCA  
AUDIENCIA PÚBLICA**

### ORDEN DEL DIA

Viernes trece (13) de octubre de 2023  
02:00 p.m.

I

Lectura de Resolución No. 10  
(Octubre 06 de 2023)

II

### AUDIENCIA PÚBLICA

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1284/2023

Proposición No. 17 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández, Ponentes, Oscar Hernán Sánchez León y Julio Cesar Triana Quintero

**Lugar:** Salón del Hemiciclo del Concejo Municipal, ubicado en la Avenida 2N # 10N - 65 Centro Administrativo Municipal - CAM, de la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

**Formulario para inscripción:** <https://forms.gle/pFDsVvW9TMF74L1z6>

### III

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

**El Presidente,**  
Oscar Hernán Sánchez León

**El Vicepresidente,**  
Oscar Rodrigo Campo Hurtado



**La Secretaria,**  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

**La Subsecretaria,**  
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. El primer punto es la lectura de la Resolución No. 10 de octubre 6 de 2023:

**RESOLUCIÓN No. 10**  
**(octubre 6 de 2023)**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes**

**C O N S I D E R A N D O:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los **HH.RR JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**, Ponentes Coordinadores, **HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARIN, y JORGE MENDEZ HERNANDEZ**, Ponentes, **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**, del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”, han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.

- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el viernes 13 de octubre de 2023, a las 2:00 p.m., en el salón del Hemiciclo del Concejo Distrital de Santiago de Cali, ubicado en la Avenida 2N # 10N-65 Centro Administrativo Municipal CAM, de la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 4 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/pFDsVvW9TMF74L1z6>

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el **H.R JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley Estatutaria, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el sexto (6) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**

Vicepresidente,

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**

Secretaria,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Presidente, Honorables Representantes y señores asistentes, dejo la constancia de que la Secretaría hizo el trámite pertinente, para que la misma hubiese sido convocada por el Canal Institucional del Congreso y le hicimos seguimiento y efectivamente así sucedió. De tal manera, que también se abrió el espacio para que las personas se pudieran inscribir y participar en esta Audiencia Pública, hay inscritos para participar en esta Audiencia 40 personas, también hay unos inscritos que solamente son observadores, esos se inscribieron 134 y hay algunos invitados que están aquí ya presentes señor Presidente, como la señora Ministra autora de este Proyecto, la doctora Aurora Vergara; el Ministro de las Tecnologías se excusó; la Ministra de Ciencia y Tecnología delegó a la señora Viceministra Diana Rúa; también está invitada la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, el Gobernador del Departamento del Chocó; el del Cauca; el de Nariño; el Alcalde de Cali.

La Secretaría Departamental del Valle del Cauca, el Secretario Departamental del Departamento del Cauca; igual que el Secretario de Educación del Departamento del Chocó, el Secretario Departamental de Educación del Departamento de Nariño; el señor Director de la ESAP ha enviado a Santiago León, ¿No sé si está presente? Si es así que nos lo haga saber; el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, el Presidente Nacional de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior ACIET, está aquí presente el señor Lorenzo Portocarrero Sierra; la Directora de la Sede Regional de la Universidad de ECCI, la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Cali, la Universidad Pontificia Universidad Javeriana de Cali, la Decana de la Facultad de humanidades y Ciencias

Sociales de la Javeriana; la Rectora de la Escuela Nacional de Deporte; la Decana de Facultad de Derecho de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre de Colombia, el Rector Seccional de la Universidad Libre.

La Rectora de la Universidad San Buenaventura, aquí está delegado, aquí hay una delegación de María Jimena Román, la Decana de la Facultad de Derecho de la San Buenaventura; de la Universidad del Valle el Rector y nos acompaña y dice que Rubén Darío Echeverri Vicerrector y Administrativo Luis Carlos Castillo; el Rector de la Universidad Central del Valle; la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanísticas Universidad Central del Valle; el Rector de la Sede PANCU Universidad Católica de la ciudad de Cali; el Decano de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas Universidad Católica de la ciudad de Cali; el rector de la Universidad ICESI; Director del Programa de Derecho Universidad ICESI; Director Ejecutivo de la Fundación Empresarios por la Educación; el Rector del Suroccidente Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Director Regional del SENA; el Coordinador General de la Fundación Empresarios por la Educación; el líder de relacionamiento público y privado Ana Berbesi, dice que asiste el Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores – FECODE; el Presidente Nacional de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU; el Presidente del Sindicato Nacional de Docentes Directivos de Colombia, Maestros en Marcha SINTRALUMEN, ASPROUL, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, está el señor doctor Libardo Benítez; Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT, el doctor Julián Mauricio Lozano también ya está en el recinto y el Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales SINTRAUNAL. Esas son las personas que se invitaron a solicitud de alguno de los Ponentes Coordinadores, Presidente con este Informe puede usted dar inicio formal a esta Audiencia.

**PRESIDENTE:** Bueno entonces en ese orden señora Secretaria, vamos a brevemente un saludo no intervención, empezamos por la señora Viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, la doctora Diana Rúa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Regina Rúa Patiño, Viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Muy buenas tardes para todos y todas. En nombre de nuestra ministra Yesenia Olaya, darles un saludo especial, se excusa de no estar en esta sesión, pero cuentan con todo el apoyo de MinCiencias para seguir trabajando adelante con la Ley. Gracias.

**PRESIDENTE:** Seguidamente nuestro Secretario de Educación Distrital, el doctor Darwin Lenis.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Darwin Lenis Mejía, Secretaría de Educación Distrital de Cali.**

Gracias Presidente, buenas tardes para todas y todos, reciban un saludo en nombre de nuestro Alcalde y médico Jorge Iván Ospina, señora Ministra gracias por estar acá, a todos los Congresistas que nos acompañan, a las distintas organizaciones sindicales y por supuesto a la ciudadanía, un saludo muy especial a la señora Viceministra, al equipo de la Gobernación del Valle del Cauca, al equipo educativo y pues para nosotros es muy importante señor Presidente este espacio, porque es un espacio precisamente para consolidar el derecho a la educación, para mirar las posibilidades que tenemos de establecerlo a las personas que tienen más necesidad en este país, de las cuales yo soy por ejemplo alguien que ha tenido esa fortuna de que la educación lo ha salvado, por eso este Proyecto es fundamental que lo podamos discutir, que lo podamos movilizar y aquí en Cali hay muchos asuntos que seguramente hoy van a aparecer acá y que van a ser aporte a nivel nacional.

**PRESIDENTE:** Me hubiera gustado que la Secretaria del Departamento hubiera estado acá, está la señora Ministra de Educación, estamos acá todos los del sector de educación, sí, hay una delegación de la doctora Ana Milena, pero me hubiera gustado ver a la señora Secretaria de Educación del Departamento, entonces la doctora Ana Milena.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana Milena Ortiz Sánchez, Secretaria Encargada de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.**

Buenas tardes a todos, actualmente soy Secretaria Encargada de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y también con una delegación de la señora Gobernadora que ha enviado el presente mensaje, señores Honorables Representantes a la Cámara Marelén Castillo, Luis Alberto Albán, Jorge Eliécer Tamayo, Hernando González, Alfredo Mondragón, a nuestra Ministra de Educación doctora Aurora Vergara Figueroa, señora Viceministra, doctor Darwin Lenis y demás presentes, de igual manera doctor Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

La educación siempre será un compromiso de todos, especialmente de quienes tienen la responsabilidad de legislar y lo es mayormente, para quienes asumimos el rol de gobernantes, por ello celebramos la iniciativa de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, al convocar esta Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023 “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la educación”. Sin lugar a dudas, aspectos contemplados en el Proyecto de Ley Estatutaria de Educación, como garantizar el acceso a una educación pertinente, incluyente y de calidad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes



y adultos a lo largo y ancho del territorio nacional, sin distinción de raza, origen o condición social.

La garantía de trayectorias educativas completas desde la primera infancia hasta la educación superior, posibilitar el ciclo de tres años en el preescolar, conceder de carácter obligatorio a la articulación de la educación media con la terciaria y priorizar la enseñanza de las artes, las diversas culturas y el deporte. Así como propender por el reconocimiento y la dignificación de la profesión docente, son decisiones que no sólo garantizan el derecho fundamental a la educación, también contribuyen a mejorar las condiciones de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, respecto de la construcción de sus respectivos proyectos de vida y constituyen un camino que conduce hacia la Paz justa, equitativa y duradera en nuestra Nación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Vamos a un saludo de los miembros del Congreso que están aquí presentes, el doctor Alfredo Mondragón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alfredo Mondragón Garzón.**

Bueno saludar a los asistentes, a los colegas de la Comisión Primera, a la Ministra, a las demás autoridades locales. Aunque no hago parte de la Comisión Primera, hago parte de la Comisión Séptima y estoy dedicado básicamente al tema de la Reforma a la Salud Laboral, evidentemente mi trayectoria ha sido en el escenario educativo, del SENA, de la Universidad del Valle y estamos muy atentos que esta Reforma que debe ser complementada con la Reforma a la Ley 30, en los Artículos que tienen que ver con la financiación y otros temas, evidentemente tengan un respaldo del Congreso de la República de todas las Bancadas.

El país necesita avanzar, a que el derecho a la educación no sea el derecho a endeudarse con el ICETEX, que el derecho a la educación no sea que los padres no tengan posibilidades de materializar el derecho de sus hijos en la básica, en la media y que efectivamente tengamos la posibilidad que no se concentre la atención educativa en las grandes ciudades, sino que logremos efectivamente que el derecho a la educación se materialice en todos y en cada lugar digamos del territorio nacional. Así que como Congresista del Valle del Cauca, del Pacto Histórico, estoy acompañando unos minutos esta Audiencia y felicito a los Parlamentarios que han tenido a bien desarrollarla y saludo la presencia de la Ministra. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias colega. Nuestra compañera Marelen Castillo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.**

Muy buenas tardes para todos, señora Ministra de Educación muchas gracias por acompañarnos en estas Audiencias, que desde la Comisión Primera hemos convocado para escuchar, para dialogar y para lograr consenso. Este es un espacio muy importante, porque es donde los colombianos, los ciudadanos presentan sus opiniones, sus ideas a este Proyecto de Ley que es necesario para el país, que es la educación como un derecho fundamental para todos los colombianos.

Eso es lo que estamos trabajando, estamos dando el apoyo con algunas propuestas que tenemos para fortalecer el Proyecto de Ley, desde la mirada que es fundamental en el país, es entender que el Sistema Educativo en Colombia es un Sistema Mixto, tiene un aporte de las empresas o de las instituciones educativas o universidades privadas y tiene un aporte institucional fundamental que es el sector público, ¿Qué queremos aquí? Llegar a acuerdos, queremos concertar, realizar una articulación clara para todo el Sistema Educativo, que nos permita seguir trabajando en la educación en todos los territorios de Colombia. Este consenso lo vamos a lograr. porque todos queremos un país educado. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Nuestro compañero Luis Alberto Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.**

Muchas gracias señor Presidente, con el saludo para todas y para todos. Como lo leía Amparo, nuestra Secretaria de la Comisión Primera, las Audiencias no son para el debate de los Representantes a la Cámara, las Audiencias son para escuchar a la ciudadanía y esa es la idea, venir a trabajar en la construcción de este Proyecto que tiene un objetivo fundamental y es cerrar la brecha, pagar la deuda histórica que tenemos en esta sociedad, con la gente que no ha logrado avanzar en el tema de la educación, que no hay pertinencia, que no hay cobertura, que hay problemas con los costos, en fin todos esos temas son los que necesitamos que la ciudadanía exprese, no solamente en la Audiencia sino también a través de los diferentes canales y tratamos de cubrir el país con estas Audiencias, para tener insumos y hacer una Ley que de verdad responda a los intereses, a los sentires y a los quererres de las mayorías.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra nuestro colega Hernando González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernando González.**

Muy buenas tardes, un saludo para la señora Ministra, para el señor Secretario de Educación José Darwin, para la Señora Secretaria de Educación Encargada del Departamento y su equipo, para la señora Viceministra, para mis colegas, para la señora Amparito, Secretaria de la Comisión Primera. Yo soy de la Comisión Sexta que corresponde a educación, quiero presentar un saludo respetuoso y de admiración a todos los maestros y maestras que se encuentran en este recinto, a



los rectores y representantes de las universidades públicas y privadas que hay en este momento y a las organizaciones y al público en general que se encuentra aquí.

Tenemos la oportunidad histórica de transformar la educación, bienvenidos, vamos a escucharlos a ustedes para hablar de sus opiniones, para construir una Ley que responda a las necesidades de nuestros tiempos.

**PRESIDENTE:** Un saludo ahora de bienvenida a la Audiencia de nuestra señora Ministra doctora Aurora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional.**

Muy buenas tardes, es un honor para el Ministerio de Educación estar aquí para poder recibir de parte de ustedes, que acompañan este proceso de audiencias y este Proyecto de Ley. Saludo al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, quien funge como Presidente de esta Audiencia, al Honorable Representante Luis Alberto Albán, a la Honorable Representante Marelen Castillo, al Honorable Representante Hernando González, a la Secretaría de Educación Departamental Encargada, al Secretario de Educación Municipal, a nuestro Representante Alfredo Mondragón, a los equipos de trabajo y a la Viceministra de MinCiencias, también a cada una de las personas que nos acompañan aquí de los diferentes equipos y de las UTLs, maestros y maestras, escuchamos su petición y esperamos que en las Mesas de Trabajo que vamos a desarrollar para escuchar sus peticiones sobre las primas legales y extralegales, las peticiones de los maestros provisionales podamos encontrar las salidas que tanto necesitamos. La educación es una prioridad para nuestro Gobierno y así lo estamos estableciendo con las asignaciones presupuestales correspondientes, pero también con los ajustes normativos, con las adecuaciones institucionales para garantizar que ustedes y sus familias tengan una vida digna.

El equipo de trabajo del Ministerio de Educación, está presente hoy aquí y hay aquí una línea de personas en esta sección que van a estar interactuando con ustedes en el transcurso de la jornada, nuestro propósito es que ustedes puedan encontrar un Ministerio que les escucha, que acompañe sus peticiones y encuentre soluciones. También quisiera saludar a cada una de las organizaciones, madres cabeza de familia, las instituciones de educación superior, los establecimientos educativos, agradecer a cada persona, movimiento estudiantil que dio la posibilidad que llegáramos a este momento. Radicamos ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley, que busca regular el derecho fundamental a la educación y ahora estas Audiencias nos deben llevar a encontrar el camino más adecuado para que sus voces, sus necesidades y su visión, nos permitan que se radique una Ponencia lo más perfecta posible, que permita que el sector de educación le pueda demostrar al país donde se teje ese acuerdo nacional al que nos está invitando el señor

Presidente de la República, tenemos la plena confianza, con un equipo de Coordinadores Ponentes y de Ponentes tan comprometidos como el que tenemos, que avancemos en los próximos meses, para que este Proyecto surta su curso con éxito.

Nuestra visión, es que las políticas educativas que estamos proponiendo fortalezcan esa dimensión reparadora, que nos permitan consolidar una educación de calidad y pertinencia en todos los niveles empezando por educación inicial, hasta educación superior y para todas las poblaciones reconociendo su diversidad. Estaré atenta a tomar las notas correspondientes de cada una de las presentaciones que recibiremos en el día de hoy y al cierre de la jornada, emitiré las respuestas correspondientes. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Ministra. En el desarrollo de la Audiencia se estableció un mecanismo de una inscripción en una plataforma donde los participantes depositaban su Ponencia con un correo y voy a llamar en su orden a quienes radicaron Ponencia que están presentes, llamaré también a otros que radicaron, pero no están presentes por si de pronto lo hemos omitido en el registro.

En primer orden tenemos nosotros al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, es el delegado del Presidente Nacional de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior – ACIET, para que venga al atril y voy a llamar a la segunda persona para que esté lista en su orden y podamos ir avanzando en el mismo, voy llamando también a la doctora María Jimena Román, para que esté atenta después de la intervención. Son cinco minutos, a los cuatro minutos les anunciamos que ya el tiempo le queda un minuto para cerrar la intervención. Doctor Lorenzo. Bienvenido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior – ACIET.**

Muy buenas tardes doctor Tamayo, para la Mesa Directiva, para los Parlamentarios, muchas gracias por la invitación, a la señora Ministra de Educación también muchas gracias, un saludo muy especial. Yo quiero decirle a toda la comunidad que aquí estamos como Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior – ACIET, que agremia 88 IES de este país de las 302 que hay en Colombia, Ministra la seguimos acompañando en este propósito nacional, ese es el mensaje que envía la Junta Directiva y nuestro Presidente Hugo Alberto Valencia. Vamos a comenzar por decir, que esta Reforma señor Presidente, señora Ministra, es un propósito nacional y naturalmente ACIET la apoya 100%.

Tenemos algunas pequeñas consideraciones, que vale la pena también mencionar que en un momento dado obviamente se puedan tener en cuenta, una Ley 30 de

1992 que tiene más de 31 años o va para 31 años, vale la pena que se examine como lo están haciendo ahorita sobre este propósito nacional, que haciendo inventarios obviamente a sus 33 Artículos encontramos de que hay básicamente el tema que mencionaba uno de los Parlamentarios, el tema del Profe, casualmente el cierre de brechas, bienvenido ese cierre de brechas en las regiones, lo que tiene que ver la educación superior como un bien público social, la labor docente la universalización de la educación.

Es decir, faltaría tiempo para seguir hablando de las bondades de esta norma. Pero si queremos manifestar señora Ministra y a la Honorable Comisión, el Artículo 7 de la misma Ley menciona y abro comillas “El Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior, de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio en este nivel”. Solicitamos Ministra y honorables miembros de la Mesa, que si se puede agregar un Párrafo que diga o que complemente la idea, que diga “Del servicio en este nivel en las distintas IES del Sistema Colombiano de Educación Superior”.

Vale la pena hacer mención, que de las 302 instituciones que hay en Colombia el Sistema de Educación Superior no hoy, desde que nació, obviamente inclusive habláramos de la universidad privada más antigua hace 453 años la Santo Tomás, diríamos nosotros que el 54.4% de la cobertura que son 2.668.000 estudiantes. aproximadamente 2.466.228 estudiantes. el 54.4% un poquito más de 1.300.000 estudiantes los tiene las instituciones de educación superior pública que son 85 en Colombia, pero no es tampoco hasta cierto punto menor, que las instituciones de educación superior privada que son 217, cubren el 45.6% es decir 1.125.000 estudiantes. Por eso invocamos que en la medida de lo posible, se trate señora Ministra de dejar claro, de que el Sistema Colombiano de Educación Superior es un Sistema Mixto, donde las IES públicas y privadas han hecho país, han reformado Colombia, han desarrollado los pilares de la economía que tiene nuestro querido país.

Y al mismo tiempo sobre ese tema, es bueno resaltar algunas reflexiones señora Ministra sobre este mismo Artículo, ¿Cómo se garantiza el derecho fundamental a la educación de forma progresiva con la gratuidad? Segundo, ¿Cuál será el rol de las IES privadas en el marco de la implementación de la educación para garantizar el derecho fundamental? ¿Qué debe hacer un aspirante a una institución de educación superior privada para garantizarle su derecho a la libre elección de su profesión? Entonces, a nuestra manera de ver señora Ministra y Honorable Comisión Primera, vuelvo a agradecer, simplemente de que definitivamente nosotros vemos y hago un resumen de ello, ACIET como Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior como lo dije antes, que agrega hoy en día casi 800.000 estudiantes con las 88 IES que pertenecen al gremio. resume el tema de la siguiente manera: para nosotros o en síntesis mejor, el impacto que genera y que se producirá con la aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria, es muy fuerte

y positivo, desde la óptica de la formalización de la educación superior como un derecho fundamental en Colombia.

Pero si vuelvo a reiterar, de que acompañamos como gremio, como Asociación los 88 rectores y ACIET acompaña el Proyecto, lo único que pide señora Ministra, es de que se especifique claramente en la medida de lo posible en esta norma tan importante, de que definitivamente el Sistema Colombiano de Educación Superior es un Sistema Mixto, aquí tenemos y con esto resumo, seguir trabajando juntos porque tenemos la corresponsabilidad como académicos, como padres de familia, como ciudadanos, como egresados, como profesionales, tenemos una corresponsabilidad muy grande con ésta y próximas generaciones. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** A usted doctor Lorenzo Portocarrero. Seguidamente la doctora María Jimena Román García y se prepara Hugo Alberto González López. La doctora María Jimena viene en representación de la Universidad de San Buenaventura y Hugo Alberto viene en representación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Jimena Román García de la Universidad San Buenaventura.**

Gracias señor Presidente. Buenas tardes, un saludo cordial de parte de nuestro Rector Benjamín Soto Forero y de todo el cuerpo administrativo y académico de la Universidad San Buenaventura Cali para la Mesa Directiva, para los Representantes a la Cámara, para la señora Ministra, la señora Viceministra, nuestros Secretarios de Educación Distrital y Departamental. Queremos referirnos brevemente a algunas anotaciones que vamos a hacer respecto al Proyecto de Ley No. 224 de 2023 “Por la cual se regula el derecho fundamental a la educación”, agradeciendo esta oportunidad de ser escuchados en Audiencia Pública, saludando igualmente a todos los asistentes y demás invitados.

La Universidad de San Buenaventura Cali, es una institución de educación superior de carácter privado, acreditada en alta calidad, con más de 50 años de historia en la ciudad y en la región, como institución de educación superior que lleva prestando este servicio más de 50 años podemos decir, que casi el 60%, el 59% de nuestros estudiantes son de estratos 1 2 y 3 y más del 49% de nuestros estudiantes tienen alguna clase de beca, subsidio, o recurso que les permite acceder a la educación. Y como institución de educación superior acreditada en alta calidad, somos una de las cuatro universidades privadas de Cali, que acoge a los estudiantes del Programa de “Todos y Todas a Estudiar” y en un 100% vamos a asumir su educación, hasta que culminen sus carreras a partir del 1 de enero del 2024, incluyendo también su alimentación. Entonces, esto lo resaltamos no para sacarlo en cara, sino para demostrar como la universidad privada es un aliado estratégico en este propósito

del Proyecto de Ley, de permitir el acceso de la educación a todas las personas sin distinción de su condición o estrato social, a una educación de calidad.

Y por eso es importante resaltar lo que mi antecesor decía y alguno de los Representantes a la Cámara aquí también citaba, si uno lee el Artículo 69 de la Constitución que habla del derecho fundamental a la educación y que establece la gratuidad de la educación, pues uno aplaude este Proyecto de Ley, pero también pediría la consideración de los Ponentes y del Congreso de la República, para que entienda que la educación debe ser mixta, que tanto el sector público como el nivel privado en la educación aportan a la misma, aportan a la calidad y que no hay necesidad de hacer esta discriminación en sentido negativo, de llevar a todas las personas a estudiar solamente en la universidad pública. Yo como hija de una madre soltera trabajadora, tuve la oportunidad de estudiar en la Universidad Santiago de Cali, desde ahí conozco al doctor Tamayo, que fue mi profesor y me graduó y les puedo decir, que con mucho esfuerzo al principio tuvimos que hacer un crédito de ICETEX y luego me gané la beca estudiando, ¿Por qué? Porque no había derecho en la Universidad del Valle que era la otra universidad pública donde podía estudiar sin alejarme de mi casa.

Entonces, es mirar este panorama de una manera digamos más amplia, pensando siempre en que las oportunidades debemos abrirlas en todas las instancias y niveles de educación, buscando esto que esta Ley propende y pretende, cerrar esas brechas de desigualdad que existen históricamente en los territorios, sobre todo poder llevar la educación a los territorios, uno entiende el anhelo de poder dimensionar y poder regionalizar la educación, pero aliémonos estratégicamente Estado y Universidad Privada para lograr esos objetivos en las regiones, trabajemos de manera articulada para lograrlo y para que la Ley no quede con vicios de inconstitucionalidad, sobre todo en el Parágrafo 2° del Artículo que se propone adicional en el Título III y al Título V del régimen estudiantil y el Capítulo de los estudiantes, que es donde no se deja claro que puede ser en el Sistema Mixto.

**Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:** Tengo que hacer una pregunta si me lo permite Presidente, ¿Usted está haciendo referencia al documento de la Ley Estatutaria o al Proyecto de la Reforma a la Ley 30?

**Continúa con el uso de la palabra la doctora María Jimena Román García de la Universidad San Buenaventura.**

Al Proyecto de la Reforma a la Ley 30. Muchas gracias.

**Doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:** Porque en ese momento estamos socializando es de la Estatutaria, entonces tomamos nota de esta observación, pero para cuando se presente oficialmente al Congreso el de la Reforma a la Ley 30. Perfecto Muchísimas gracias, muy amable.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctora Jimena. Doctor Hugo Alberto González, Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se prepara Yolanda Cuero, Directiva Docente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hugo Alberto González López, Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.**

Bueno un saludo muy especial a las señora Ministra, a todos los Congresistas que nos acompañan el día de hoy, a los profesores y a todos los directivos y personas interesadas en un asunto tan importante, como es la educación en nuestro país y que definitivamente lo vemos como el único camino para poder contribuir al desarrollo y a la movilidad social de los colombianos. Definitivamente, es un acierto orientar los esfuerzos hacia las dos iniciativas que convocan en este momento al país que es, la reflexión sobre la educación como un derecho fundamental y también por supuesto la modificación, los ajustes de la Ley 30 en materia de educación superior. Sin embargo, yo quiero hacer una contribución desde la perspectiva sistémica también a estos asuntos que nos convocan el día de hoy.

Lo primero es, que definitivamente un tema que es objeto de reflexión desde las instituciones de educación superior, es la desarticulación que existe entre todos los niveles y hay un nivel muy importante que no se nos puede quedar por fuera y que creo que debe ser considerado en todas las reflexiones que deriven de estos asuntos legislativos, que es la educación para el trabajo y el desarrollo humano, Definitivamente tiene que incluirse dentro de las posibilidades de que también sea considerada la educación como derecho fundamental, el acceso también a la educación para el trabajo y desarrollo humano por ser esta también un mecanismo que permite la movilidad social de los jóvenes.

Y lo otro tiene que ver con que, definitivamente desde la perspectiva territorial y siendo la Institución Universitaria Antonio José Camacho, una institución de educación superior que recibe actualmente 4 mil jóvenes del Pacífico Nariñense, 2.500 jóvenes del Departamento del Cauca y cerca de 7.500 jóvenes de todo el Departamento del Valle y que entendemos cómo funcionan, cuáles son sus necesidades, hemos estado en territorio también, porque tuvimos oferta en el municipio de Guachené, tuvimos oferta en el municipio de Florida y en este momento nuevamente estamos haciendo un esfuerzo por concentrar una iniciativa educativa en el municipio de Florida.

Es importante entender, que el tema de las regiones, del acceso a las regiones, de poder brindar posibilidades a las regiones, se da en la medida en que podemos generar oportunidades para los jóvenes en su territorio, pero también a través de estrategias mixtas, pero con la concurrencia de todas las instituciones, no es posible

llevar todas las capacidades institucionales de una universidad a un territorio, es importante ver como un sistema todos los actores de la educación superior.

En ese sentido, es importante que estas iniciativas partan también de hacer concurrencia de instituciones de educación superior en diferentes territorios, con una oferta planificada para que los territorios no se saturen de profesionales que no necesiten. Entonces, tenemos instituciones que están muy especializadas en unos y otros temas, en ese sentido es importante atender a los jóvenes que vienen a las grandes ciudades, atender a los jóvenes que van a tener su formación en territorio, pero también atender estrategias mixtas que permitan que las potencialidades de las instituciones de educación superior en Colombia, generen esa movilidad de los jóvenes también, así como estamos aportándole también a la movilidad internacional de los jóvenes como elementos de acreditación, que también haya movilidad de los jóvenes en el territorio nacional. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctor Hugo Alberto González. La licenciada Yolanda Cuero. Yolanda espérame un momentico, también para que esté listo Rubén Darío Yepes Giraldo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Yolanda Cuero Ramírez, Directiva Docente de la Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero.**

Muy buena tarde para esta honorable Mesa que nos acompaña en esta tarde, es un placer para mí compartir este espacio, que lo tuve hace cerca de 25 años o 30 y también es un honor para mí en esta tarde decir, que soy la gestora a nivel nacional del Programa Ampliación de Cobertura Educativa. Para algunos un poco distante de la parte oficial, pero para nuestras niñas, nuestros niños, que se subsidiaron y se siguen subsidiando de este gran programa, una bendición y un beneficio ya que era necesario ampliar, para que no se quedaran fuera de las aulas escolares.

Señores Concejo Distrital, Congresistas presentes, Ministra de Educación, Secretario de Educación y quienes nos acompañan. La referencia de las observaciones al Proyecto de la Ley Estatutaria de la Educación es un derecho, en atención a su amable invitación para asistir a la Audiencia Pública para analizar el Proyecto de Ley Estatutaria de la Educación es un derecho de septiembre 12 de 2023, nos permitimos presentar algunos comentarios después de haber realizado una Mesa de Trabajo con el Consejo Directivo de la Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero, sobre el citado ejercicio legislativo, en aras de contribuir con su análisis y discusión.

Primero: ampliación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los colegios pertenecientes al modelo de ampliación de cobertura educativa, es importante mencionar en este momento, el Capítulo II de elementos esenciales, derechos, deberes y obligaciones del presente Proyecto de Ley en su Artículo 7 Asequibilidad,

disponibilidad, Parágrafo C, garantizar programas de alimentación y transporte escolar en los niveles de la educación preescolar básica y media y progresivamente se podrá extender a otros niveles, como lo han propuesto mis compañeros antecesores.

Tipos y modalidades de atención de la educación: En la actualidad el Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con 152 sedes educativas oficiales, pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE, favoreciendo a un amplio número de estudiantes los cuales en muchas ocasiones sólo cuentan con ese alimento diario, pues presentan un bajo nivel en su calidad de vida, siendo esto causa reiterativa del abandono de las aulas, es importante entender esta iniciativa como estrategia, para asegurar la permanencia de las niñas y los niños, aún los jóvenes en el Sistema Educativo.

Cabe resaltar a toda esta Audiencia, que la realidad arriba expuesta la viven también alrededor de cerca de 100 mil estudiantes del Programa de Ampliación de Cobertura Educativa, cuyas condiciones de vulnerabilidad influyen de manera negativa, no solo en la asistencia a los espacios educativos, sino que también ahonda la brecha educativa existente en la ciudad. Es por esto, que solicitamos sea tenido en cuenta en la discusión este Proyecto de Ley de Alimentación del PAE, a los colegios pertenecientes al Programa de Ampliación de Cobertura, los cuales, en un alto porcentaje, se encuentran ubicados en los sectores de alta vulnerabilidad social y económica. Además de ello, también incluirlos en el Programa de Bilingüismo para los colegios de estratos 1, 2 y 3 en el Distrito Especial Deportivo, Cultura, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Para salirme un poquito del aparte que les entregaré, cabe anotar que el Programa de Ampliación de Cobertura es uno de los tres ejes más importantes en la revolución educativa, ¿Qué pedimos las Instituciones de Ampliación de Cobertura? Que se tenga en cuenta que los niños y las niñas, los jóvenes y las señoritas son estudiantes, que los desestratiquemos de la parte oficial y cobertura, ya que merecen los mismos derechos, la misma igualdad de derechos porque son ciudadanos colombianos, que se tenga en cuenta el respeto, ya que Colombia también merece mostrar al mundo que la educación es un derecho, un derecho total. Entonces, duele ver cómo tienen que los de Cobertura son unos y los de Oficial son otros, todos los niños son niños, todas las niñas son niñas y todos tenemos la misma igualdad de derechos. Agradezco a Dios, que un día me permitió gestar este Programa y hoy vengo a continuar con la reclamación de los derechos educativos para todos los niños y las niñas jóvenes y señoritas en Colombia. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Rubén Darío Yepes Giraldo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Rubén Darío Yepes Giraldo, Psicólogo.**

Buenas tardes. Como bien saben mi nombre es Rubén Darío Yepes, Psicólogo de profesión, En este momento vengo a hablar del bienestar escolar, específicamente de los profesionales psicosociales que se encuentran en las instituciones educativas y ahora, trataré un punto específico de la Ley que considero debe de ampliarse. Bueno. como bien se sabe desde la Ley 1620 del 2013. se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para la Formación. el Ejercicio y los Derechos Humanos. la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, este se compone por un Comité Escolar de Convivencia en las instituciones educativas, en lo cual tienen siete integrantes entre ellos el docente con función de orientador.

Este docente como tal, apoya los procesos relacionados al diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de las acciones de orientación estudiantil, tendientes a favorecer el desarrollo pleno de la personalidad de los estudiantes, ¿Y qué pasa? No solamente en Santiago de Cali, sino que voy a dar como punto principal en ese momento Santiago de Cali, no cuenta con una planta de docentes orientadores que puedan como tal estar en las instituciones educativas, si bien la Secretaría de Educación ha realizado proyectos de inversión que han favorecido la vinculación de 96 psicólogos en las instituciones educativas, hay que aclarar que la comunidad estudiantil son 150 mil 674 estudiantes, de lo cual le tocaría entonces a cada uno de los psicólogos atender 1.569 estudiantes. Según lo que han indicado dentro del Ministerio de Educación. dentro del Plan de Acción de Orientación Escolar en la cual acoge lo indicado por la Unesco, se esperaría que un orientador escolar cuente solamente con 250 estudiantes, es decir, que estamos excediendo como tal la población en cinco veces más para la atención de los psicosociales.

¿Qué estamos entonces solicitando? Porque no solamente soy yo, sino que vengo representando a los grupos de psicosociales que se presentan en las instituciones no solamente Cali, sino a nivel de Colombia que no están vinculados, que se generen los procesos de vinculación a este grupo poblacional para la prestación de los servicios dentro de las instituciones, entendiendo que no son solamente la atención de los estudiantes, sino que también son la atención de toda la comunidad educativa tanto familia, estudiantes y entre otros formar en parte a los estudiantes en procesos de mediación escolar, formar frente al bienestar que deben poder ellos tener dentro de los estamentos educativos. Se esperaría que dentro de un estamento educativo pueda tener un bienestar general, este bienestar no solamente tiene que ser físico, no solamente tiene que ser académico, sino que también pueda tener un bienestar a nivel emocional, que le permita desarrollarse.

Vemos entonces, por ejemplo y para la ciudad de Cali, en el presente año en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar, en donde cada institución educativa reporta las situaciones de convivencia, a la fecha un 98.3 situaciones reportadas por agresiones. un 15% de responsabilidad penal

adolescente, 14.9 de consumo de SPA y 1.9 de embarazos adolescentes. Adicional, frente a la Ley Estatutaria de Educación, consideramos que es necesario vincular un artículo específico de convivencia escolar, que refuerce la Ley que anteriormente he mencionado y que pueda dar visibilización a esos procesos de convivencia, que se realizan dentro de los estamentos educativos y que a veces no se tienen en cuenta, que tienen como eje fundamental el bienestar de los estudiantes. Adicional, en el Artículo 9 de aceptabilidad, proponemos adicionar un Literal H, en donde indique promover y velar el bienestar físico, emocional, social y cultural de los estudiantes en los estamentos educativos. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Rubén Darío. Gloria Peña. Se prepara la licenciada Ivette Adames García. Gloria y bienvenida.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Gloria Peña, de Madres Comunitarias.**

Muchas gracias, primero darle gracias a Dios por este espacio, a ustedes, a todos los Representantes, a toda la Audiencia y a mis Madres Comunitarias de mi comunidad. Como esta mañana ya les había dicho, la presencia de las madres comunitarias hoy aquí es por el bache que hay, que no se visibiliza en el documento como tal, que las Madres Comunitarias con esta nueva Reforma así como está, las Madres Comunitarias mujeres que han trabajado por más de 38 años, gratis, porque apenas vienen a ser vinculadas laboralmente a partir del primero de febrero del 2014, iniciaron a trabajar 28 años gratis aportándole a su comunidad, dando de todo sus hogares, poniendo sus casas al servicio y son mujeres que hoy han trascendido, porque cuando inicia el programa en 1986, inicia el programa asistencialista y con mujeres de las comunidades que tuvieran espacios en su casa para albergar 15 niños.

Resulta que con el transcurrir del tiempo, las mujeres se fueron cualificando, fueron mejorando sus espacios y hoy encontramos en esas casas, unas aulas que no son escolares, porque la Madre Comunitaria se diferencia entre ser docente, porque la Madre Comunitaria como su nombre lo dice es una mujer que da amor, rescata una familia y trae a un niño o a una niña a un vínculo familiar y social y aporta herramientas pedagógicas. Hoy las madres han trascendido y hoy esa Ley, esa Reforma Estatutaria según cómo está planteada las está dejando por fuera, a más de 42 mil Madres Comunitarias que han tenido sus niños históricamente ahí gratis. Y a nuestros niños y niñas se los van a llevar de los espacios, ya la doctora la Ministra nos había dicho, qué vamos a hacer un análisis para quedar claro, porque ahí no aparecen las madres por ningún lado. Gracias a Dios hoy tenemos este espacio, porque han habido muchos debates y no habíamos participado, no había quedado la voz de las Madres Comunitarias.

Y decirles señores Representantes, aquí en Cali, en el Valle y en todo el país, en los sitios más remotos de nuestro país y más pobres y vulnerables, hay mujeres que han trabajado hombro a hombro, día y noche por su comunidad y aquí estamos hoy defendiendo primero, que nuestros niños y niñas se siga todo lo que hemos trascendido, hemos conseguido muchísimo, si las Madres Comunitarias se han cualificado es por garantizar los derechos de los niños y las niñas y hoy contamos con Madres Comunitarias 99% técnicas en educación inicial. un 10% ya están haciendo su licenciatura.

Entonces decimos, rescatemos ese programa comunitario, que pasen los niños y las niñas al ente escolar, pero que no se desconozca a las Madres Comunitarias, que se nos diga qué estrategias van a utilizar para no llevarse a los niños de su entorno familiar, social y comunitario y que ahí sí podamos hablar de una educación pertinente, una educación de calidad y una educación que sea inclusiva para las comunidades y no vamos a lograr no vamos a permitir que los niños a 6, 7 años empiecen a tener una deserción económica.

Hoy dice el país, que un Gobierno que invierta en sus niños y niñas tendrá unos mejores ciudadanos al futuro. Entonces. eso es lo que queremos, que nuestros niños y niñas salgan de las calles y vayan a fomentar empleo, sean unos buenos ciudadanos y vamos a tener el país, los Gobiernos que inviertan en la primera infancia van a tener un retorno económico, ya hoy se está viendo no es de lo social, de lo cultural, sino económico, porque es un hombre o una mujer que va a aportar a su país Gracias.

**PRESIDENTE:** Llamamos a la licenciada Ivette Adames García y se prepara la directiva docente Ilse Janeth Palomeque García.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Ivette Adames García, de la Comisión Vallecaucana por la Educación – CVE.**

Bueno muy buenas tardes, un saludo muy especial a la Ministra de Educación doctora Aurora Vergara y su equipo que la acompaña, Honorables Representantes a la Cámara, Comisión Primera, representantes de la Secretaría de Educación del Departamento, del municipio de Santiago de Cali, Directivos de SUTEV, rectores, docentes, bueno toda la comunidad educativa que nos acompaña hoy, Madres Comunitarias y todo el personal que hoy nos acompañan en esta importante Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria “La educación es un derecho”.

Desde la Comisión Vallecaucana por la Educación, Subcomisión de Educación Inicial y Primera Infancia, registramos complacidos el Proyecto de Ley Estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación, pues establece las garantías de este y fija las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección y respeto a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental a la educación en nuestro país, es tomar el camino correcto en la búsqueda de la calidad, la equidad, la superación de la pobreza, el desarrollo como sociedad y la anhelada Paz Duradera. En este sentido, Colombia en la década de los 60, pero sobre todo en los últimos años, ha tenido unos avances muy importantes en garantizar el desarrollo integral a la primera infancia, es así como tenemos la Ley 12 del 91, mediante la cual se aprueba la Convención de los Derechos del Niño; posteriormente destacamos la Ley 1098, que nos da un significativo avance, porque aparece en el Artículo 29 por primera vez en Colombia el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.

Voy a leerlo textualmente, dice: “La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, comprende la franja poblacional que va de cero a 6 años, desde la primera infancia los niños y las niñas, son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales en la Constitución Política y en este Código, son derechos impostergables la primera infancia, la atención en salud, nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida, deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas”. Esto es lo que dice el Artículo 29 de la Ley 98 del 2006, conocido como el Código de Infancia y Adolescencia, donde se establece el derecho al desarrollo integral, quiero resaltar ese derecho.

Luego posteriormente tenemos una Ley, que tal vez da el avance más significativo en Colombia respecto a los derechos de la primera infancia y es la Ley 1804 del 2016, que establece precisamente se establece como política de Estado para ese desarrollo integral de la primera infancia, sienta las bases técnicas, conceptuales y de gestión para garantizar ese derecho en el marco de la doctrina de la protección. En este sentido, consideramos que la Ley Estatutaria debe armonizarse con todo este marco jurídico, normativo que ya está en el país, para poder darle alcance a los temas de educación inicial, porque en estas normas está garantizado precisamente ese derecho a la educación inicial, pero en el marco de un derecho que lo acoge que es el derecho al desarrollo integral. Por eso, la propuesta es rescatar esas miradas centradas en las niñas y los niños, que habla de su desarrollo integral, que tiene un esquema de intervención intersectorial.

En toda esta normatividad, la apelación de primera infancia va de cero a 6 años y ese es el ciclo de vida de cero a 6 años, entonces también nos parece no conveniente fraccionarlo y ahora más adelante vamos a decirlo, por qué.

**PRESIDENTE:** Y el tiempo se ha agotado doctora Ivette. Un minuto adicional para que pueda redondear la idea.

**Continúa con el uso de la palabra Ivette Adames García, de la Comisión Vallecaucana por la Educación – CVE.**

Bueno, entonces digamos que en términos generales traíamos, aquí de todas maneras queda el documento, nos quisiéramos centrar en que no se fraccionen los ciclos que estamos hablando de un ciclo de cero a 6 años único e integral, que al retomar el tema de la educación preescolar y no la concepción de educación inicial que están tanto en los referentes técnicos del Ministerio como en la Ley 1804, pues sentimos como un retroceso al verlo como en riesgo de hablar de escolarización. El otro punto, está centrado en la intersectorialidad que también es muy importante no fraccionarla, porque para garantizar ese desarrollo integral se necesita una atención integral y esa atención integral una coordinación intersectorial.

Y digamos que finalmente estamos proponiendo, que la definición de educación inicial que está en el Artículo 14, sea planteada precisamente desde el Artículo 5° de la Ley 1804, donde esa definición que está allí en el Artículo 5° porque por el tiempo no la puedo leer, pero está en el documento que enviamos, entonces está armonizado con la Ley 1804 y el Código de Infancia y Adolescencia. Entonces, creemos que no hay necesidad de hablar allí del fraccionamiento, sino presentarlo de manera integral como ciclo único de cero a 6 años. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Licenciada Ivette. La licenciada Ilse Janeth Palomeque García, para que se prepare también Enrique Pinzón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Ilse Janeth Palomeque García, Directivo Docente de la Institución Educativa Técnico-Industrial 10 de Mayo.**

Muy buenas tardes para todos y todas, mi nombre es Ilse Janeth Palomeque García, soy Rectora de la Institución Educativa Técnico-Industrial 10 de Mayo del sector oficial, cuyo funcionamiento lleva más de 65 años al servicio de la comunidad educativa de la Comuna 11 en particular. Conforme se menciona en el primer aparte de la justificación del Proyecto, en el cual el Estado tiene una deuda histórica con la educación desde la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y específicamente en su Artículo 9° donde reza la necesidad de regular el derecho por Ley Especial Estatutaria, celebro aún a pesar de algunas décadas transcurridas, que han pasado muchas décadas para llegar a este momento histórico, este momento histórico donde se nos invita a los actores educativos a participar con nuestras opiniones, comentarios y propuestas para la regulación del mismo. El momento de la aprobación se constituiría en una deuda saldada, en favor de nuestra población escolar y comunidad educativa en Colombia.

Pero es importante aprovechar esta coyuntura, para asumir otros vacíos que se han venido generando desde la misma Ley 115 de 1994 y que armonizan con el Proyecto de Ley en mención, y es con relación al apoyo estatal que requieren las instituciones educativas técnicas oficiales en Colombia, que ofertan modalidades técnicas desde grado 6° a grado 11, es decir desde la básica, secundaria y media, en aras de fortalecer las competencias laborales y socioemocionales de los

estudiantes, preparándolos de manera profunda al mundo laboral, productivo y continuidad en su trayectoria educativa. Recordemos que en la actualidad, se privilegia sólo la media técnica por mandato de la Ley 115 y se ha dejado de lado, aquellas instituciones que ofrecen el ciclo completo de exploración, fundamentación y profundización de las especialidades técnicas.

En el caso de Cali, tenemos alrededor de 15 instituciones entre las modalidades técnico-industrial y técnico-comercial, creadas antes de la Ley 115 que han sido afectadas en la inyección de recursos para la modernización de sus talleres y otros. Estas instituciones han conservado su carácter técnico dado el Artículo 208 de la Ley 115, pero que décadas después, no se tiene ningún pronunciamiento al respecto por parte del Estado, en la Ley 115 hace 30 años lo único que dijeron fue: estas instituciones que ofertan las especialidades desde grado 6° hasta grado 11 pueden seguir funcionando, pero no más, no hay reglamentación, no hay nada, nos sentimos bastante solos, porque estamos funcionando gracias al apoyo de los padres de familia, al apoyo sí de alguna manera de la Secretaría de Educación y del esfuerzo de directivos y docentes al interior de las instituciones educativas, estamos trabajando con las uñas, estamos ajustando las modalidades de acuerdo a las necesidades del sector productivo, a las necesidades del entorno, pero se requiere de una visibilización por parte del Estado .

Nos queda muy difícil, continuar con la sostenibilidad de un programa que tiene una solución a una problemática existente en cuanto a mano de obra calificada, en cuanto a la articulación del mundo escolar con el mundo productivo, tenemos que seguir armonizando de tal manera que en las instituciones educativas podamos ofertar lo que realmente se necesita, para que nuestros chicos y chicas al salir de la institución educativa no queden a la deriva. El fenómeno atípico desencadena situaciones de precariedad, limitaciones en las proyecciones futuras y barreras para la generación de propuestas en la posible apertura de ciclos complementarios, tengan la plena seguridad que por lo menos en Santiago de Cali, damos fe que de las 15 instituciones educativas, inclusive el nivel en cuanto a calidad es bastante positivo y queremos de continuidad.

¿En qué sentido? Casi que igual que las normales, nosotros también podemos ofrecer un ciclo 11 y 12 adicional, pero que nuestros estudiantes no queden con el título de bachiller técnico únicamente, como el que se les entrega al finalizar el grado 11, sino que haciendo 11 y 12 ya sería un título de bachiller técnico superior o técnico profesional. Tenemos que creer en nuestro talento humano, en nuestras escuelas, sentimos que para nada nos han mirado y creo que es la oportunidad de empezar a recuperar todo esto que se ha venido perdiendo. En la actualidad los estudiantes bueno ya acceden al título de bachiller técnico y también estamos articulados con el SENA, o sea que ellos también reciben en su gran mayoría doble titulación.

**PRESIDENTE:** Licenciada el tiempo se ha agotado.

**Continúa con el uso de la palabra Ilse Janeth Palomeque García, Directivo Docente de la Institución Educativa Técnico-Industrial 10 de Mayo.**

No, la solicitud es esa, visibilizar las instituciones educativas técnicas en todo Colombia, que ya quedamos 8 las creadas antes de la Ley 115 y de pronto, unificar las estrategias con la media técnica para que pueda ser ampliada, que también es una buena cobertura. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** A usted licenciada Ilse. Enrique Pinzón ¿Se encuentra presente Enrique Pinzón?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Enrique Pinzón, de la Asociación de Egresados del Colegio Santa Librada.**

Buenas tardes, buenas tardes señora Ministra, buenas tardes señora Viceministra, buenas tardes apreciados Representantes, buenas tardes señor Secretario de Educación y buenas tardes. Sí buenas tardes entonces nuevamente para todos, mi nombre ya fue pronunciado, soy egresado del Colegio Santa Librada de hace 57 años no más, así que aquí estoy participando en mi condición de egresado de una institución educativa insignia de la educación pública en nuestra ciudad, además estoy participando como delegado del sector productivo de la ciudad por encargo de la Cámara de Comercio de esta ciudad, igual hago parte de la Asociación de Egresados de Santa Librada y desde allí estamos construyendo una causa. Muchas gracias, le doy gracias a Dios por esta oportunidad de hacer estos planteamientos, sabemos que legislar sobre el sector educativo es legislar a futuro, aquí en las consideraciones que nos han sido presentadas con este Proyecto Legislativo, está sembrándose condiciones para el futuro de nuestra Nación, no podemos ser menores a ese reto que se ha propuesto este Gobierno independiente de otras circunstancias que pueden acompañar análisis que se deban hacer.

Así que damos bienvenida a esta oportunidad, para caracterizar en mi caso personal iniciando con una formulación que desde la Rectoría del Colegio se hace, en Santa Librada y en el sector educativo no se matriculan alumnos, se matriculan familias, así que nosotros esta apuesta de futuro, es apuesta a familias de eso estamos hablando. Y adicionalmente, quiero hacer testimonio del tiempo en el que soy egresado, porque en ese momento había un equilibrio entre la formación que recibíamos en el nivel medio y las necesidades de la región o las necesidades del país, ese equilibrio se perdió, hoy en día hay un desfase absoluto entre las necesidades del país y la formación que se está dando en las instituciones educativas. Así que un principio fundamental sobre el cual queremos pronunciarnos, para que en la legislación sea considerado, es que haya un balance real entre las necesidades de la región, las necesidades de las ciudades, las necesidades del país

con la formación educativa. Ese es un primer principio fundamental al cual queremos referirnos.

El otro principio fundamental es, al desbalance en el aporte de los recursos, hoy en día y ya fue citado en una intervención anterior, existe una condición en la cual los aportes del Estado al sector educativo privado son más altos, si nosotros hiciéramos una sumatoria de lo que el Estado le genera a la universidad privada y eso se retornara al sector de la educación pública, creo que las condiciones de resultados serían sensiblemente diferentes. La formación que se está agenciando desde el Estado y que esperamos a través de esta legislación sea modificada, genere un equilibrio diferente para que la educación pública retome el liderazgo que tuvo en otra época. Nosotros estamos trabajando de cara a ponerle frente a ese futuro.

Y aquí ha hecho otra mención a la cual quiero referirme, existe una subcultura, así como existe una economía informal existe una subcultura de las madres que educan, las madres que están dedicando tiempo, que han dedicado recursos a la formación. Señora Ministra, señores Legisladores, importante poder hacer un reconocimiento a que haya una oportunidad de capacitar, generar recursos para que esa subcultura tenga oportunidades de expresiones reales en la formación, además en épocas tempranas de la formación educativa de nuestra infancia, si hay intervenciones que arrancan en ese nivel el resultado del país que nosotros vamos a obtener será sensiblemente diferente. Yo le doy gracias nuevamente a esta oportunidad que hemos tenido, gracias a Dios porque insisto, construir una propuesta legislativa es construir país, no estamos constituyendo una legislación para este periodo, sino estamos construyendo el futuro de Colombia. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias. Por favor Luisa Fernanda Olguín, se prepara Diego Guzmán.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Luisa Fernanda Holguín.**

Bueno muy buenas tardes señor Carlos Tamayo, Ministra. Yo el día de hoy vengo a plantearles una problemática que hemos venido viviendo y sintiendo madres, Profesores, Docentes e instituciones educativas que trabajamos por y para personas con discapacidad cognitiva, ¿Cuál ha sido nuestra situación y cuál ha sido nuestra problemática? Y creo que aquí el Secretario nos conoce y ha trabajado de la mano con nosotros y es que, cuando hablamos del Decreto 1421 que habla de inclusión educativa, deja por fuera la posibilidad de formación en talentos y habilidades fuera del Sistema Educativo, porque hay una población que por su nivel de compromiso neurológico, que por su compromiso de discapacidad, no puede desarrollar las competencias en los estándares básicos de competencias que tiene el Sistema Educativo y que van a las escuelas en unos programas de inclusión y los tienen a un rincón en actividades extracurriculares.

Hay que revisar y la invitación el día de hoy en esta Audiencia, es a hilar fino y a definir muy bien qué estamos entendiendo por segregación, ¿Dónde quedan las posibilidades de oferta educativa alternativa, en talento, en habilidades de inclusión y participación social? ¿Dónde queda la formación vocacional? Ahora rato el profesor. el Director de la Camacho decía de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, pero aun así hay una brecha y es, ¿Qué va a pasar cuando nuestros chicos con sus potencialidades, con sus habilidades no logran estándares de formación? ¿Dónde quedan? ¿Qué respuesta le está dando el Sistema? Y ¿Qué garantías estamos dando para aquellas instituciones que hemos venido trabajando durante muchos años en la formación en arte, cultura, en teatro, puedan también tener una garantía para brindarles a estos chicos esas alternativas de formación y de desarrollo profesional?

Ahora, nosotros no solamente trabajamos con los chicos y no solamente es una problemática que siente la persona con discapacidad, sino que es una problemática que siente también toda su familia, porque un chico con un compromiso y una problemática neurológica severa, pues su madre va a tener que dejar de trabajar para quedarse al cuidado, es todo un sistema y un ecosistema que se mueve alrededor. Entonces, señora Ministra la pregunta alrededor de esta Ley Estatutaria es, ¿Cómo entendemos el tema de segregación? Si bien en el Artículo 28 se habla de modalidades y alternativas de formación, cuáles son esas que se contemplan y qué garantías hay para que por ejemplo las instituciones como la Secretaría de Educación Municipal, pueda seguir garantizando las posibilidades y las ofertas educativas que actualmente según la Circular 020 se consideran segregadoras, pero que ofrecen una posibilidad de educación que no está dentro del Sistema educativo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Licenciado Diego Guzmán, ya viene Diego y se alista Jaime Fernández.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Guzmán, de la Asociación Sindical de Profesores de la Universidad Libre de Colombia.**

Buenas tardes a todos los asistentes, a los organizadores y a los miembros del Senado, a la señora Ministra. En nombre de la Asociación Sindical de Profesores de la Universidad Libre de Colombia, venimos a aportar algunas ideas sobre lo que debe contemplar una Reforma a la Educación. Hay tres puntos fundamentales: La financiación, la autonomía y el control, para nadie es un secreto que el Sistema Educativo esencialmente universitario, está en manos de los privados y esos privados representando familias y esas familias pertenecen a los sectores del poder económico en Colombia, por lo tanto la educación superior en Colombia es un negocio privado y la educación es considerada como una mercancía y no como un servicio. Primer elemento de la Reforma, que debe establecer que la educación en

Colombia debe ser un derecho fundamental de los habitantes y nacientes en Colombia.

He traído este libro, donde resumimos todas las normas, todas las Leyes, todos los Decretos, todos los derechos que tenemos los profesores como pertenecientes a una entidad universitaria, si yo me pondría a leer los capítulos de este libro, serían 150 páginas donde están consagrados derechos y deberes tanto de la institución como de los trabajadores de la educación superior, pero cuando vamos a ver el cumplimiento y el respeto por los derechos quedarían dos páginas y esas dos páginas, deben haber transitado por los órganos de control que tiene el país y cuando nos remitimos a esos órganos de control, donde decimos que nos violan el 90% de nuestros derechos, el órgano de control inmediatamente remite una palabra sagrada en este país para el sector privado, es autonomía de la institución educativa, con la autonomía se viola la Convención Colectiva, con la autonomía se viola la Constitución Nacional referente a estos temas y con la autonomía entonces hacen lo que quieren con los recursos que recaudan de los estudiantes.

Hoy la universidad privada especialmente en la que yo laboro, pone a los profesores en vísperas de los parciales y en vísperas de los finales, a mirar la lista si el estudiante ha pagado o no y nos asigna la tarea además de que si no ha pagado no puede presentar el examen, bueno yo he sido uno de los que abanderado en esa situación de que yo no soy capaz de violarle el derecho que tiene el estudiante a estudiar y yo le hago el examen y le tengo la nota hasta el día que él resuelva su problema económico, porque en manos de la universidad privada el estudiante es un cliente y como cliente tiene que ser buen pagador. Yo digo la educación es un derecho y en eso han legislado varias instituciones internacionales, donde dicen que los Estados deben ser responsables de la formación del ser humano, donde dicen que la educación y la formación de los habitantes de un territorio debe ser gratuita y responsabilidad del Estado.

Entonces, queremos y estamos elaborando una propuesta a nivel nacional, en que si va a existir la autonomía en esa Ley como la estableció la Ley 30, que esa autonomía tenga unos patrones, hasta dónde llega la autonomía, porque en este momento la universidad privada hace con los recursos lo que quiere y hace con las Leyes las que quiera cumplir, en la universidad privada la Ley le dice que debe tener el 10% de los ingresos para inversión en investigación ¿Y qué hacen los directivos de esas universidades? Colocan el 10% de las utilidades y por lo general el estado financiero de esas universidades es maquillado, por lo tanto siempre están o a pérdidas o a duras penas sobreviven, ese es un control que debe hacer el Estado y en esa Ley debe estar consignado el ABC de los controles que debe regir para este tipo de organizaciones, que prestan un servicio público pero que hacen con lo público lo que mejor les parece.

Hoy los profesores de la Universidad Libre a nivel nacional, estamos sin el aumento del salario establecido, porque lo que pedimos en el pliego de peticiones fue el IPC, no aspirábamos a más para facilitar la negociación, ¿Qué hicieron estos directivos? Pues dilataron la negociación, la dilataron de tal manera que nos llevaron al Tribunal de Arbitramento, como el Tribunal de Arbitramento respondió rápido entonces acudieron a la anulación del laudo arbitral y hasta ahí está la acción, ¿Qué nos responden las autoridades de entes de control? Que es la autonomía de la universidad. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Diego. El doctor James Fernández Cardozo.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a James Fernando Cardozo de la Universidad Libre – Cali.**

Aquí estoy entregando libros y también tengo uno para Gloria Peña, es un libro de la felicidad, ese libro está en todas las bibliotecas públicas de Santiago de Cali, fue una donación que se hizo para las bibliotecas, o sea que en cualquier biblioteca pública pueden conseguir ese libro, muy bien. Entonces, vengo a hablar de eso, de la felicidad, vengo a hablar de eso, ¿Quién no quiere ser feliz? Todos queremos ser felices ¿Sí o no? Todos queremos ser felices, eso lo decía Aristóteles en un libro que se llama "La ética Nicomaquea" Todos queremos ser felices, lo que pasa es que no sabemos cómo, aquí estamos para ver un cómo, cómo ser felices a través de un Proyecto de Ley de Educación, estamos aquí para eso.

De niños sentíamos que éramos felices y fuimos creciendo y se nos fue olvidando esa idea y esa experimentación de la felicidad, en gran parte por la ausencia de políticas estatales y en gran parte también por carencias de naturaleza familiar y vivimos hoy en día sobre todo ahora por la post pandemia, en un ambiente en el cual observamos un individualismo egoísta, observamos la falta de respeto por la vida del otro, observamos la falta de conciencia y cooperación en el cuidado de los bienes públicos, en el cuidado de los bienes públicos y asistimos después de la pandemia a episodios de ansiedad, de depresión, que es una nueva pandemia en la humanidad y sobre todo ahora en los jóvenes y los muchachos que están ahogándose en esta tragedia, por eso es que este Proyecto de Ley tiene que incorporar esos conceptos de salud mental.

Esto de incorporar en la Ley el concepto de felicidad esto no es nuevo, esto nació en 1787 con la Constitución Norteamericana de Filadelfia, yo vengo en nombre de la Universidad Libre por eso hablo un poquito académico, pero voy a tratar de hacer lo académico y un poquito práctico también. En esa Constitución de Filadelfia se estableció que todos teníamos el derecho a buscar la felicidad, pero también a conquistarla y el Estado el deber de procurarlas. Y en Colombia también nosotros establecimos esa posibilidad del derecho a buscar la felicidad, en Constituciones como la de Tunja, la de Cundinamarca, la Constitución de Cúcuta y se hablaba del

edificio de la felicidad pública, ¿Qué es eso del derecho de buscar la felicidad? Son las posibilidades, las posibilidades materiales de poder ejercer los derechos Y eso del derecho a lograr la felicidad tiene que ver con los derechos prestacionales, los deberes del Estado de actuar en favor de nosotros, pero vamos a ver ahorita de qué manera ese concepto se ha olvidado un poco.

Es decir, que en nuestros genes axiológicos está el concepto de felicidad y por eso, yo valoro ese trabajo que hace muchos años viene haciendo el doctor Tamayo, que alguna vez leyó el libro por allá lejos y ese concepto de la felicidad ¿Por qué razón? Porque eso hace parte de nuestros genes, pero se abandonó ese concepto en el Siglo XIX por causa del liberalismo, el individualismo, hizo disminuir el concepto de felicidad al punto que durante todo ese siglo y solamente a principios del Siglo XX, se vino a hablar de eso en Japón. Yo observo en concreto, que la Ley, el Proyecto de Ley hay una ausencia del concepto de felicidad pública o felicidad colectiva, que aquí en Colombia en nuestras Constituciones Originarias estaba consagrado, el derecho de los ciudadanos a acceder y el derecho del Estado a garantizar la felicidad pública, observo eso y por eso, también llamó la atención porque es que este concepto de felicidad pública es un mandato, es un mandato de la Organización de las Naciones Unidas, es un mandato contenido en la Resolución 65 del 2011, el objetivo que sostiene los propósitos del milenio es la felicidad y las Naciones Unidas nos instan a eso, a que los Estados asuman cometidos de felicidad.

En concreto proponemos para el Inciso 1° del Artículo 2°, que allí donde se habla de proyectos de vida, eso tiene que estar articulado con la felicidad en cuanto a la búsqueda y en cuanto a la conquista, pero también proponemos, que el Inciso 2° del Artículo 2° del Proyecto de Ley, también incorpore la felicidad pública, no solamente la felicidad individual, es que de qué sirve uno ser feliz en un ambiente de miseria o de desigualdad. Y en el Artículo 13 proponemos como universidad, que además de procurar por el desarrollo de los niños, procurar por el desarrollo social para contribuir a la felicidad pública, sobre todo porque esto va a abrir al Estado obligaciones de procurar la felicidad a los ciudadanos, cosas que no han pasado. Aquí alguien hablaba de los colegios de cobertura, yo soy testigo de cómo en una Administración hace 6 años, se cerraron colegios de cobertura porque fueron evaluados con un perceptil en el mismo nivel de los colegios de estrato 5 ¿Y cuál fue la decisión de la Secretaría? Cerrar los colegios de cobertura, eso condenó a miles de niños a la deserción y esos niños que fueron condenados a la deserción algunos ya pertenecen a bandas criminales, eso es una actividad en donde el Estado en vez de procurar la felicidad de sus ciudadanos en materia educativa, la ataca desde la localidad.

Hay una Sentencia del Consejo de Estado, a quienes están los de cobertura que estuvieron por aquí, que está a punto de fallarse esa bellaquería que se cometieron con los colegios de cobertura acá. Y también el Estado desde la justicia también, ataca el concepto de igualdad en la educación, porque lo que han vivido las madres

comunitarias, yo tuve oportunidad de conocerlo, es la Sentencia SU-273 del 2019, producida por Carlos Alberto Bernal Pulido, un Magistrado que estuvo de paso y luego se fue a servir los intereses privados allá en Medellín, un Magistrado de esos Magistrados que llamamos así como formalistas, en donde de un pisotón en esa Sentencia Unificadora, arruinó los 30 años de dignidad humana que habían construido las Madres Comunitarias, eliminándole la posibilidad de la relación laboral y el reconocimiento de las prestaciones sociales.

Yo espero, yo espero que este Gobierno del Cambio, pueda lograr que en la Corte Constitucional ingresen Magistrados del Cambio, no Magistrados como este señor que le quitó los derechos a las Madres Comunitarias, sabemos que eso es el Colectivo que se decide, pero hay axiologías en los Magistrados y necesitamos Magistrados con axiologías comprometidas con el Estado Social de Derecho y la esperanza no está perdida esas Sentencias pueden ser objeto de una sustitución. Así que la esperanza no está perdida para las Madres Comunitarias y para todos quienes estamos aquí, entonces juremos ser felices, juremos ser felices. Gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctor James Fernández. El doctor Libardo Benítez y se alista Julián Mauricio Lozano. ¿Libardo Benítez se encuentra? No. Julián Mauricio Lozano, Benítez no está.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Julián Mauricio Lozano, Central Unitaria de Trabajadores - CUT Valle del Cauca.**

Muy buenas tardes, un saludo especial para todos y todas de parte de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT Valle del Cauca, a la Mesa Directiva, a nuestra Ministra del Cambio bienvenida a Santiago de Cali, a todos los asistentes, maestros, afiliados a SUTEV, a las diferentes organizaciones sindicales, a CIBA, SUNEDU, diferentes amigos compañeros un saludo para todos.

Muy importante hoy Ministra y compañeros de la Comisión Primera, porque como Central, a nuestras centrales están afiliadas, nuestras centrales de tercer grado están afiliadas a las Organizaciones Sindicales y una de ellas es SUTEV y por ende, la Federación Colombiana de los Trabajadores de la Educación FECODE y como principio fundamental de FECODE Ministra, es trabajar porque siempre tengamos una Ley Estatutaria donde la educación sea un derecho fundamental.

Por eso, hoy saludamos el Gobierno del Cambio, saludamos la iniciativa de nuestro Presidente y saludamos la iniciativa del Ministerio de Educación, una iniciativa que valoramos, acompañamos y estamos seguros que la vamos a sacar adelante. Tiene algunas situaciones importantes Ministra, que queremos como CUT nombrarle algunos puntos importantes, compañera Ana Milena Secretaria de Educación, compañero Darwin Secretario de Educación. Ministra, nosotros Ana Milena y mi persona y Darwin, caminamos hace 30 años porque sacamos la Ley 115, fue una

Ley 115 acordada con las Organizaciones Sindicales, por eso la valoramos y creemos por eso tan importante hoy y de esa Ley 115, sacaron muchos Decretos Reglamentarios como el 2343, el 1850 y diferentes Normas. Por eso, hoy queremos acompañar al Ministerio en esta gran actividad, de esta Ley Estatutaria para la Educación como derecho fundamental.

Hay diferentes temas y el primero Ministra, queremos que esta Ley tenga claro el tema de financiación de la educación, pero como CUT estamos exigiendo que la Ley pueda darnos líneas claras sobre cómo va a capitalizar el Sistema General de Participaciones y los recursos que vienen para las entidades territoriales, es de vital importancia que la Ley tenga fuerza y tenga poder, para que se financien los diferentes Proyectos. Por eso, los Senadores del Valle del Cauca, doctor Hernando que conoce este departamento, sabe allá en el Oriente de Cali qué nos falta, sabe en este Valle del Cauca qué nos falta y sabe qué es la educación. Doctora Marelen, también conocedora de este tema en nuestro departamento, diferentes situaciones doctor Luis Alberto Albán, que conoce nuestra central y sabe a qué nos referimos: financiación del Sistema General de Participaciones, es lo primero que estamos diciendo.

Lo segundo, es el tema de los ciclos que están planteando para la educación inicial, se planteó esta mañana que se divide en dos ciclos desde que nace el niño hasta los 6 años, un primer ciclo hasta los 3 y un segundo ciclo hasta los 6. Las madres comunitarias, mis amigas que están aquí que pertenecen a la CUT, tienen un derecho fundamental y ese derecho es que ellas tienen a esos niños y les dan la formación y muchas les enseñan a comer y les enseñan a leer y a los tres años los van a entregar a la educación pública. Pero la educación pública Ministra, nos falta cómo dotar esas sedes, esas madres comunitarias tienen su sala y en su casa es donde esos niños las acompañan y que de vital importancia necesitamos también que eso quede plasmado en este Proyecto de Ley, como está hoy en el 324. Valoramos la educación de los tres años, pero valoramos también la importancia de la vocación preescolar para el sector oficial.

Tercer punto, Ministra y espero que tenga atenta nota. Usted plantea en este Proyecto de Ley el grado 12, que no se ha estudiado mucho en Colombia, pero un ejemplo lo planteó mi compañera esta tarde, frente a qué pasa con las escuelas Normales. Ministra, en el Valle del Cauca se están acabando, tenemos y se las voy a contar en mi mano: la Normal de Caicedonia, la Normal de Zarzal, la Normal de Roldanillo, la Normal de Guacarí, las dos de Cali y la de Buenaventura, pero por la Ley que existe hoy, estas Normales están a punto de desaparecer y en la Ley la están planteando como ciclo 12. Primero Ministra, fortalecer las Escuelas Normales y no las podemos dejar acabar, para que las fortalezcamos y la Ley que nos plantea hoy el Gobierno, sea una Ley donde las Escuelas Normales sean pujantes y educadoras de maestro en este departamento. La educación híbrida también la plantea la Ley, la podemos dialogar con FECODE podemos avanzar en ese tema

en la educación híbrida, no nos disgusta, tampoco es de agrado total, pero podemos avanzar en este tema.

Y terminando Ministra, en su Artículo 5º plantea la inclusión, dos personas han pasado por este atril Darwin, si me corrige uno que habló sobre los psicólogos en las escuelas y una compañera, que habló también de los docentes de apoyo, es importante que ese Artículo 5º, de la inclusión quede verdaderamente como inclusión, no es quitar las barreras en la institución educativa como lo plantea la Norma, es nombrar un equipo multidisciplinar que esté en todas las instituciones educativas, acompañando a estos niños por diferentes situaciones de inclusión o temas de discapacidad. En conclusión, Ministra queremos políticas fuertes para el Sistema General de Participaciones y modificar el SGP. Segundo, apoyo a la canasta educativa, es cómo vamos a dotar todas las instituciones desde grado cero hasta grado once. Tercero, cerrar las brechas de desigualdad, garantizar la gratuidad desde grado cero hasta la universidad, el principio de inclusión como verdaderamente principio, nombrando los maestros que necesitan como equipo multidisciplinar, velar por las Escuelas Normales, continúen siendo formadoras de maestros en este departamento, transformar la infraestructura educativa.

Y por último Ministra, una solicitud de parte de la CUT y las organizaciones sindicales, el nefasto Decreto de relaciones técnicas debe ser modificado de manera inmediata porque es el Decreto que hoy tiene a los maestros en situaciones difíciles cada año, es el 3020. Muchas gracias, un abrazo para todos, una feliz tarde y vamos a sacar adelante esta Ley, muchas gracias para todos.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias compañero. Sigue en su orden, Santiago León. Estoy leyendo las personas que han depositado Ponencias y sus escritos en la plataforma que se abrió para estos certámenes, posteriormente voy a leer las personas que tienen otras intervenciones que han solicitado el uso de la palabra, entonces para tener claridad. ¿Entonces estamos con Santiago León, se encuentra presente? Entonces Lady Tatiana Aguilar Rodríguez de Propacífico. Si está Omar Ricardo Munévar que por favor se acerque para estar listo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Lady Tatiana Aguilar Rodríguez, Sector Empresarial Propacífico.**

Buenas tardes para todos y para todas, Honorables Congresistas, señora Ministra, Secretario de Educación, Secretaria Encargada, público en general. Es para nosotros desde Propacífico, un honor poder estar aquí expresando nuestras sugerencias a un hecho histórico que estamos viviendo hoy como lo es, la formulación de esta Ley Estatutaria de Educación. Hoy no solamente en representación de Propacífico, sino también en representación de la alianza el mejor lugar para crecer, donde se encuentran organizaciones de la sociedad civil, fundaciones empresariales, familiares, la academia, entre otros, estoy aquí para

poderles presentar las sugerencias a un Artículo en específico y es el Artículo 14, del derecho fundamental a la educación inicial, que ya pues madres comunitarias y otros actores, han hablado acerca de la importancia de la educación inicial. Pero, es necesario que entendamos, que los niños y las niñas, son los cimientos de la transformación de la sociedad y por eso, si estamos hablando de poder a través de esta Ley regularizar el derecho a la educación, pues que nuestros niños y niñas se vean representados en unas mejores acciones al respecto.

Por ello, queremos hacer tres sugerencias en específico a esta Reforma: la primera, la educación inicial se constituye como un estructurante de la atención integral con el objetivo de potenciar de manera intencionada el desarrollo integral y con esto, me uno a las palabras que han mencionado otras personas aquí en este atril y es que la educación inicial la tenemos que ver de manera integral como lo plantea la Ley 1804 y el Código de Infancia y Adolescencia. El ciclo de vida, de nuestros niños y niñas de cero a seis, es completo, es integral y consideramos señora Ministra que el párrafo que plantea este Artículo, debe ser redactado de una mejor manera para que se pueda plantear realmente esta integralidad del ciclo vital de los niños y las niñas entre los cero y seis años.

Consideramos pertinente también, que este Artículo debe mencionar el Artículo 5º de la Ley 1804 en el cual hace referencia a la educación inicial como tal, en el marco de la atención integral a la primera infancia, es necesario entender que los procesos educativos no solamente deben ser pensados en este caso, como lo que sucede actualmente en el grado preescolar, sino que también se debe tener en cuenta lo que se ha venido desarrollando desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con los hogares comunitarios, con los hogares infantiles, con los centros de desarrollo infantil, donde no solamente se promueve el cuidado de los niños, sino también una educación basada en el juego, en la interacción entre ellos mismos y por supuesto, la participación de las comunidades y sus padres de familia.

Tercero, Colombia ya tiene un horizonte en el sentido de los temas de educación inicial, lo que queremos es que no se desconozca los avances que se han venido adelantando en el marco de la educación inicial, sino que podamos trabajar en tres aspectos específicos: Uno, una universalización progresiva en el que se garantice un acceso, una inclusión y una equidad para que la oferta de educación inicial realmente sea valedera para todos estos niños y niñas. Tener un enfoque de país, en el marco del derecho a la educación inicial, que corresponda a las características de los territorios poblacionales y no, que sea pensado solamente, en la Norma o lo que quede establecido en el papel.

Tercero, una oferta cercana a la familia que reconozca sus necesidades y particularidades y con esto, señora Ministra y señores Congresistas, hacemos un llamado para que en este punto en específico, la intersectorialidad este dada a través de la articulación con el ICBF. Sentimos, que no hay una conexión entre lo

que hoy en día plantea el ICBF y lo que se está planteando dentro de esta propuesta de Ley Estatutaria, teniendo en cuenta, aquí ustedes ven a todas las madres comunitarias un poco preocupadas por su futuro y en el que efectivamente, al tratar de la educación inicial, es necesario generar esa articulación y que funcionen los estamentos establecidos por la Nación en términos de educación inicial.

Finalmente, señora Ministra y señores Congresistas, si queremos que nuestros niños y niñas tengan una educación de calidad, que es a lo que todos los que estamos aquí le apostamos, es necesario uno, que trabajemos también en la cualificación tanto de las personas que van a estar vinculadas en la atención, en este caso de la educación inicial y por supuesto, de los otros ciclos educativos que los docentes, las madres comunitarias que llegasen a hacer parte de este proceso, tengan mejores prácticas de enseñanza para que realmente, la educación que les vayamos a dar a los niños, pues sea de la mejor calidad. Segundo, que haya recursos suficientes para mejorar infraestructura educativa, pues estamos hablando de ampliar los grados pre jardín y jardín y hoy en día, las instituciones educativas del país en específico de Cali, estamos sufriendo por infraestructura escolar. Y cuarto, por supuesto tener una adaptación curricular y pedagógica en sintonía, de la educación inicial. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Habíamos llamado a Omar Ricardo Munévar Mesa, si no entonces llamamos al doctor Mauricio Sierra de Maestros en Marcha.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Mauricio Sierra, Colectivo Maestros en Marcha.**

Muy buenas tardes. Un cordial saludo a los señores Congresistas, a la Ministra de Educación del Cambio, al señor Secretario de Educación, madres comunitarias, Fuerzas Vivas de la Ciudad de Santiago de Cali, que acuden al llamado al tema de la educación. Quiero hacer mi intervención, en un punto específico por cuestiones de tiempo, en dos básicamente: el primero, tiene que ver con la connotación histórica, filosófica y política que tiene la educación como un derecho, no como un servicio o una mercancía y por eso insisto, que hablar de cobertura en la ciudad de Santiago de Cali, se enquistó en ese negocio macabro de los anteriores Gobiernos, que para las poblaciones de ladera y en el sector del oriente de Cali, la prestación del servicio de las instituciones oficiales fue en detrimento, para alimentar el caldo de cultivo para ofertar ese servicio privado, en enriquecimiento de muchos sectores políticos, económicos que vieron el negocio, no ver el niño como aquel que tiene derecho a acceder a un sistema educativo, sino como un valor anual en el cual sacaban unos dividendos, para tercerizar los maestros en esas escuelas.

Cuando estuve en Univalle y recién salí como educador, pasé por esos colegios de cobertura y conozco de primera mano, cuánto presupuesto, le giran anualmente a esas instituciones, a esos dueños, a esos mercaderes de la educación, que pagan

unas cifras irrisorias a esos maestros que prestan su labor en esas instituciones. Por eso, invito a las personas que han intercedido por ese discurso del negocio que ya el Gobierno del Cambio, plantea no como un servicio, sino como un derecho. Segundo, el tema de la infraestructura señora Ministra, se proyecta que dentro del Cuatrenio del Gobierno de Gustavo Petro, el incremento del presupuesto en billones de pesos, va a destinarse también para la construcción de esas plantas físicas en las escuelas rurales, en esa otra Colombia que demanda, no solo que les lleven un ladrillo, unas aulas, sino que también se creen las condiciones integrales en esos contextos de ruralidad, en esos contextos campesinos, indígenas, afro, para que los estudiantes tengan las garantías, no de que puedan acceder a una planta física, sino para que se puedan dar todas las condiciones para su formación integral, el tema del deporte, la ciencia, la tecnología, todos los aspectos que giran en torno.

De qué manera señora Ministra y de frente al pueblo, se va a garantizar que esas grandes partidas de infraestructura, no sean direccionadas por los partidos políticos en las entidades territoriales, que direccionen a sus amigos contratistas con los proyectos que presentan al Ministerio de Educación, para coartar grandes recursos y dejar obras inconclusas en la otra Colombia. ¿Cuál es el mecanismo que va a garantizar en esta Ley Estatutaria al Ministerio de Educación? Para que se descentralice y se brinden las condiciones de veeduría del manejo de esos recursos de infraestructura y que esas condiciones de los jóvenes se vean.

Como parte del Colectivo de Maestros en Marcha, somos cambio, somos paz, una organización sindical dentro de las filiales de FECODE en Bogotá, Cauca, Caquetá, Putumayo, Norte de Santander y quien les habla desde la coordinación del Valle del Cauca, Licenciado, Maestro Oficial de la Secretaria de Educación, quien tuvo la oportunidad de trabajar en contextos de ruralidad en la parte alta de Jamundí y conocer de primera mano, las necesidades y que la educación parte desde los territorios, no podemos volver a cometer el error de formular políticas educativas desde los sectores que estamos en la comodidad de una urbe, desde la comodidad de nuestros intereses, pensándonos la educación de los que no tienen voz.

Estas audiencias, hay que trasladarlas a los territorios, a los jóvenes, a las madres, a los campesinos que son los que en últimas requieren que la brecha de educación se cierre. Por eso, hago un llamado a que las fuerzas vivas se tomen la palabra de este Proyecto de Ley Estatutaria y que nutran esa visión, este espacio deberíamos de hacerlo en las laderas de Cali, en el Distrito, en el oriente, con la gente de a pie que siente y vive lo que es la necesidad de la transformación histórica de la educación. Por último, quiero hacer un llamado de solidaridad porque en estos momentos, la Franja de Gaza esta siendo sometida a una violencia implacable y también levantamos la voz, como maestros, como sujetos políticos, que entendemos que lo que ocurre en la Franja de Gaza está conectado directamente con nuestro quehacer en las aulas y con lo que estamos viviendo hoy en día aquí.

Por eso, hago un llamado y un respaldo a las palabras de nuestro Presidente, que cualquier injusticia que se cometa y cualquier colonización en pleno Siglo XXI, tiene que ser rechazada y abogamos también como sujetos políticos, a una negociación a esos conflictos por territorio y que llegue la paz, no solo en la Franja de Gaza, sino que se consolide el Proyecto de Paz acá. Y por último señora Ministra, en el apartado de la Norma también como decían esta mañana, garantizar las condiciones de excepción para aquellos firmantes de Paz y los procesos educativos propios en esas comunidades, para que puedan acceder y tengan las garantías de formación, no solo para ellos, sino también para sus hijos en esos territorios de paz y también en acceso a la universidad y la gratuidad. Muchísimas gracias, una feliz tarde.

**PRESIDENTE:** ¿César Augusto Lucumí, se encuentra? Y si está en el auditorio James Zamora, Licenciado James Zamora Montoya, ¿Ninguno de los dos se encuentra? Hacer uso de la palabra, no sé si el Licenciado Luis Fernando Forero o, ingresa él entonces, Ana Milena Berbesi de Empresarios por la Educación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Licenciado Luis Fernando Forero.**

Buenas tardes distinguidas ciudadanas, e ilustres ciudadanos, buenas tardes señora Ministra, ya habíamos tenido la oportunidad de encontrarnos en un evento en el bello pueblo de Sevilla sí, buenas tardes doctor Tamayo, señores Congresistas, doctora Ana Milena Ortiz Sánchez delegada de la señora Gobernadora y Secretaria de Educación Departamental Encargada, buenas tardes doctor Darwin Lenis, Secretario de Educación Municipal. Esta Ley Estatutaria de la Educación, tiene sentido, si el derecho fundamental de la educación deja de ser sustantivo y empieza a ser verbo en el Gobierno del Cambio. Es importante todos los elementos allí consagrados, pero hay que decir que no basta con que la escuela abra sus puertas para formalizar la matrícula de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no basta con incrementar de uno a tres grados el preescolar, con armonizar y darle carácter de obligatoriedad a la articulación entre la media y la postmedia y no basta todas las buenas intenciones contempladas en el contenido de esta Ley Estatutaria, si no se le dice, si no se le indica al pueblo, cuál será la fuente de financiación, de donde provendrán los recursos, para garantizar el derecho fundamental de la educación.

Por eso y en consecuencia, con lo planteado aquí por Julián Mauricio, es importante doctora Aurora, recuperar el espíritu de los Artículos 356, doctor Jorge Tamayo, doctor Albán, el espíritu de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional original, progresista. Pero, que a lo largo de estos treinta y pico de años ha sido democratizada, es importante recuperar ese espíritu, porque solo en la medida en que se revise la Ley 715 y se revise el Sistema General de Participaciones, es posible hablar en este país, de garantizar el derecho

fundamental a la educación. El Valle del Cauca, es un departamento que algunos y lo digo con respeto señora Ministra, funcionarios del Ministerio no lo digo por usted, usted es Vallecaucana, solo conocen la parte plana de este departamento cuando atraviesan la cordillera central. Por lo tanto, consideran que ese es el Valle del Cauca, el plan que desde el avión se observa cuando empieza a descender, pero muchos de los funcionarios del Ministerio, desconocen que éste es un departamento eminentemente rural, que en el caso particular de la entidad territorial certificada Valle del Cauca, tenemos ciento cuarenta y ocho instituciones educativas, mil ciento veintiún sedes y de esas ciento cuarenta y ocho instituciones educativas, ciento veintisiete están ubicadas en el sector rural.

Esta Ley Estatutaria, sin garantizar los recursos que posibiliten que los niños, los cinco, los seis, los siete niños de la escuelita del territorio más distante allá en la zona rural, puedan contar con su maestro. Hay que revisar señora Ministra, efectivamente las relaciones técnicas, el 3020 es lo más perverso que le ha ocurrido al sistema educativo colombiano, no solamente porque se ha encargado de negar el derecho fundamental a aquellos jóvenes, a aquellos niños ubicados en territorios distantes, en donde usted sabe señor Ministra se han cerrado cantidades de escuelas, porque solo hay cinco, seis, siete, ocho niños. No, allá se debe garantizar el maestro, todos estos elementos demandan recursos. Por lo tanto, es importante abrir también el debate, la discusión, acerca de las fuentes de financiación para garantizar el derecho fundamental a la educación.

Creo que el Ministerio de alguna manera, hoy tiene la oportunidad histórica de reivindicar las comunidades rurales de este país y la mejor manera de reivindicar las comunidades rurales, es precisamente repotencializar la educación en la ruralidad, hoy hay que generar procesos sí de articulación de la media con la postmedia, pero a la vez hay que generarle posibilidades de empleabilidad a estos muchachos, no basta con llevarlos de la media a la educación superior, si ellos no tienen claro, una expectativa de empleabilidad, una vez terminen las trayectorias educativas.

Por ello señora Ministra, desde la Secretaria de Educación Departamental la cual represento, mi nombre es Fernando Forero Cruz, asesor pedagógico de esta Secretaria, pedimos que esta y las demás audiencias incluyan como un tema central, el debate y la discusión sobre las fuentes de financiación para la educación, no esperamos que justamente en el Gobierno del Cambio, la Ley Estatutaria de Educación, se nos convierta en un documento romántico, en un tratado filosófico y siga siendo mero sustantivo y no verbo, el derecho fundamental de la educación para nuestras niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos. Es un llamado cordial y afectuoso señora Ministra, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Llamamos nuevamente a Ana Milena Berbesi de Empresarios por la Educación, muchas gracias.



## **La Presidencia concede el uso de la palabra a Ana Milena Berbesi, Empresarios por la Educación.**

Hola, buenas tardes. Mi nombre es Ana Berbesi, a nombre de Fundación Empresarios por la Educación, queremos agradecer la disposición del Congreso de la República para invitarnos a este espacio, a los Honorables Representantes, a la Ministra de Educación doctora Aurora Vergara, muchas gracias; Viceministra de Minciencias, equipo de la Secretaria de Educación Departamental y Secretario de Educación del Distrito de Santiago de Cali, José Darwin Lenis, gracias por este espacio. Para nosotros estar hoy aquí, pues es nuevamente un ejemplo, de cómo logramos tejer conversaciones entre diferentes sectores y actores, donde lo que estamos buscando es sumar y donde también vamos con un gran objetivo y es que nos una lo fundamental y es el bienestar, los aprendizajes, el progreso de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes y que así Colombia finalmente, pues pueda dar ese gran salto en calidad educativa y en educación de calidad, equitativa, pertinente y que nos lleve al gran cierre de brechas que tanto pretendemos desde todas las organizaciones que representamos

Queremos resaltar desde Empresarios por la Educación, que este Proyecto de Ley Estatutaria está reconociendo el derecho a la educación para grupos poblacionales en la ruralidad, las víctimas de conflicto armado, personas privadas de la libertad, personas con discapacidades y personas con capacidades excepcionales y también incluyen a los pueblos étnicos para que participen, no solo en el diseño, sino también en la implementación de sus sistemas educativos propios. Para nosotros es muy importante, conocer y reconocer esos elementos, que en la propuesta actual de Ley Estatutaria, se están incluyendo y se están introduciendo al sistema educativo. En el Artículo 33, de bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente, queremos reconocer esa gran labor de llevar adelante el reconocimiento de trayectorias diferenciadas entre docentes y directivos docentes, porque esto es un gran avance para el país. En el año 2023, Colombia cuenta con cerca de cuatrocientos cincuenta y siete mil docentes y directivos docentes, de los cuales el 72% forman parte del sector público, estamos hablando de trescientos treinta y un mil doscientos treinta y tres, de los cuales el 94% son docentes y solo el 6% son directivos docentes.

En el Artículo 16, del derecho fundamental a la educación media, en Colombia para el año 2022, cinco de cada diez jóvenes entre los 15 y los 16 años, se encontraban matriculados en educación media prácticamente solo un 50% estaba matriculados y el otro 50% estaban sin matrícula o rezagados de su trayectoria. Establecer obligatoriedad de los grados décimo y once, es un avance que aporta la preservación de trayectorias educativas completas para el Proyecto y el desarrollo de los proyectos de vida de nuestros jóvenes. En el Artículo 14, derecho fundamental a la educación inicial, en el año 2022 solo el 41% de nuestros niños y niñas entre cero y 5 años fueron beneficiarios del marco de la atención integral, en

este Artículo se adicionan la transición los grados de prejardín y jardín como parte de la garantía de este derecho fundamental. A su vez, se establece la interinstitucionalidad entre el ICBF, el sistema de salud y el sistema educativo para la atención integral en el primer ciclo de vida, es decir, de los cero a 3 años.

Sin embargo, nosotros queremos hoy poner a consideración un conjunto de propuestas muy respetuosas, de modificación a este Proyecto de Ley Estatutaria y somos muy puntuales en las sugerencias: en el Artículo 2, naturaleza y fines de la educación, ¿Qué implicaciones tienen en el proceso de supervisión, que la educación sea considerada un derecho fundamental y no un servicio público? Proponemos hacer explícita la incorporación de servicio público en el Párrafo tres del Artículo 2 de la siguiente manera: La oferta educativa, se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado para garantizar el servicio público a la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales, principios y fines de forma continua e ininterrumpida.

En el Artículo 14 del derecho fundamental a la educación inicial, los Centros de Desarrollo Integral CDI, podrán atender niños y niñas de 4 ó 5 años considerando que, en el texto radicado, se menciona la atención integral únicamente al primer ciclo, es decir, de cero a 3 años. Proponemos ajustar la redacción de este Artículo, estableciendo claramente quién es la población beneficiaria de la atención integral en primera infancia, además incorporar la consolidación de un sistema de información abierto para educación inicial, que esté alineado con el sistema de matrículas y más, así como definir la gobernanza de las instancias en el funcionamiento e implementación de la atención integral. En aceptabilidad, calidad e idoneidad, en el Artículo 9 la promoción de la calidad reflejada en este Artículo debe considerar de forma explícita, la necesidad de seguimiento y evaluación a todos los agentes educativos, en particular de los actores que participan en el proceso de formación de los estudiantes. A su vez, se debe complementar un esquema de incentivos que esté dirigido a los diferentes agentes que promueven buenas prácticas de enseñanza, pedagogía y didáctica, así como la gestión de ambientes y establecimientos educativos, esto finalmente nos va a permitir garantizar la idoneidad pedagógica de los docentes y la generación de sinergias y aprendizaje colaborativo, para impulsar la educación de calidad.

Sin duda, desde las organizaciones que representamos sabemos que la prioridad debe seguir buscando construir en conjunto, que todas las organizaciones no gubernamentales, sector privado, sector público, las agremiaciones de docentes y directivos docentes y que todas las entidades que intervienen en el sistema educativo, puedan sumar para que esta propuesta de Ley Estatutaria avance y de verdad cumpla con los grandes objetivos y esos propósitos que hay para Colombia en este momento. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Víctor Hugo Viveros Fundación Scarpetta y sigue en su orden la licenciada Mónica Patricia Medina, después de Víctor Hugo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Víctor Hugo Viveros Bermúdez, Fundación Scarpetta Gnecco.**

Bueno, muy buenas tardes doctora, Ministra un gusto verte en este espacio, a la Mesa Principal, la Secretaria de Educación Municipal, a la Secretaria encargada de Educación. Estamos aquí presentes por consecuencia, no planificada tres actores del sector privado muy comprometidos y preocupados por el tema de la educación en Colombia. Y en concordancia con algunas intervenciones creemos, que es importante señora Ministra, tratar de materializar mejor la apuesta que todos queremos como sueño, que la educación sea una realidad en Colombia como derecho y como servicio público.

Y creemos nosotros, que puede haber una ruta que nos puede guiar a que lo que está contenido en la Ley, pueda materializarse de la mejor manera y cito la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, en la que establece que una Ley Estatutaria constituye un tipo de Leyes en especial jerarquía, que tiene como fin, salvaguardar la entidad en materia que regula los derechos y los deberes, pero principalmente bajo tres aspectos fundamentales: Los procedimientos y los recursos, que materializan esos derechos y esos deberes y creemos que la Ley debe de afinar un poco más esos procedimientos y para no redundar en lo que la Fundación Scarpetta Gnecco, hace parte de Fundación Empresarios por la Educación y hace parte de la Alianza de un Mejor Lugar para Crecer, damos algunos ejemplos de cómo puede abordarse ciertos temas que hace falta materializar esos procedimientos. Uno de ellos es, por ejemplo, cómo entender la calidad educativa, hoy la Ley Estatutaria para cualquier actor no le permite entender hacia dónde va la apuesta de calidad educativa. Hay un segundo elemento, es se entiende la cobertura como un derecho, pero establece la misma descripción del Artículo, que ésta se establece con un criterio razonable, cómo un actor público puede entender en su toma de decisión de ampliación de cobertura, que hay un criterio razonable en la cobertura, cuando todos aspiramos a que sea del 100%.

Y hay dos aspectos que se enuncian, uno que hemos mencionado poco es los maestros frente al tema de bienestar, hay un Artículo destinado al bienestar, pero no dice en procedimiento cómo garantizar ese bienestar de los maestros, especialmente postpandemia. Creo que la postpandemia, nos ha enseñado que el maestro es un activo que no hemos cuidado lo suficiente nosotros dentro del sistema de educación y la familia aparece enunciada, pero cualquier actor José Darwin, quitándose el chaleco de funcionario público en ejercicio como ejecutivo y poniéndose de maestro, sabe que mayores retos que tenemos es cómo vincular más a la familia, al sistema educativo colombiano. Hoy, como está redactado en la Ley, no nos queda claro qué herramientas podemos tener de uso para hacerlo y la

financiación es clave, lo ha dicho Julián, lo ha dicho la intervención de empresarios. Es fundamental que quede claro ese último Artículo, cómo se va a financiar la educación, creo que con suficiencia lo explicaron ahora y especialmente creo que ayuda muchísimo, la definición del sistema educativo.

En la página del Ministerio, aparece claramente definido, pero en el marco de la Ley el sistema de educación no hace la enunciación con claridad, conceptualmente de cómo es, cómo funciona y cómo va a quedar integrado. Y creo que, hay dos elementos que son fundamentales acoger y es citar los marcos legales a los que esta Ley Estatutaria va amarrar para poder que de viabilidad. Cito uno, el de primera infancia, si esa Ley nos ha permitido avanzar enormemente, garantizar acceso y el cumplimiento de derechos para los menores de cero a 5 años, por qué no citarlo con precisión de cómo va a ser articulado, para que evitemos que esté sometido al ejercicio de Decretos y al riesgo de que, dependiendo los Gobiernos se cambie el Decreto de Reglamentación y la Ley tenga dificultades en su implementación.

No, es más, sino aportar en que estamos emocionados creo que todas las partes en Colombia, todos los sectores en que tengamos por fin una Ley Estatutaria de Educación, emocionados en saber que la Ley está persiguiendo garantizar los derechos y que todos los actores que estamos concurriendo el día de hoy, me alegra enormemente saber que estamos coincidiendo casi que, en absolutamente todo, que eso para ustedes les facilita enormemente su trabajo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias. La Licenciada Mónica Patricia Medina.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la Licenciada Mónica Patricia Medina.**

Muy buenas tardes para todos los asistentes, para la Honorable Mesa, Honorables Representantes. No voy a repetir los saludos. pero de verdad un saludo para todos los presentes. Celebramos, ésta como una situación maravillosa en la que nos sentamos hoy a discutir cuál es la educación que queremos. No obstante, hay algunos puntos en el Proyecto de Ley que valdría la pena enfatizar, cuando se habla en el Literal L de ampliación de oferta con cobertura real, sería muy importante que allí se dejara clarísimo que no está el riesgo de la ampliación, de la cobertura contratada, porque verdaderamente que no hay peor invento, ni nada más nefasto que le haya pasado a la educación en Colombia, que la posibilidad de la cobertura contratada para la educación básica, porque eso no ha sido sino la privatización de los recursos del Estado, en una lógica perversa, que lo único que hace es garantizar que los recursos se vayan en alquileres y en contrataciones, en vez de inversión para que no existan colegios públicos, en donde se necesitan y donde está la población y entonces, así puedan seguir contratando la cobertura. Ese círculo hay que romperlo ya.

Coincido con quienes me han antecedido, en la profunda preocupación por el tema de que no es clara la financiación. Sabemos que hemos escuchado a la Ministra en muchas de sus intervenciones, referirse a la Reforma, al Sistema General de Participaciones, pero valdría la pena que se hicieran más explícitos los recursos que se van a dar, porque ustedes saben que desde el Acto Legislativo 01 Ley 715 del 2001, se acabó y se dañó y se afectó profundamente la educación de nuestro país y la salud por supuesto. Pero desde allí, hubo un cambio y es que Colombia dejó de subsidiar la oferta para subsidiar la demanda y eso es grave, porque esa es la razón por la que hoy no tenemos recursos para sostener nuestras instituciones. Creería yo, que este Proyecto de Ley debe ser claro y taxativo también en la abolición de Decretos como el 3020, el 1850 y las tan mencionadas relaciones técnicas, que no solamente niegan el cupo o nos obligan a fusionar grupos, etcétera, sino que son los mismos criterios con los que macabramente el Ministerio de Educación, año a año nos reduce los recursos que asignan las instituciones educativas.

La educación como derecho, sí claro y cuando salió la Ley de la Gratuidad todos la aplaudimos, caminamos la calle defendiéndola y creo que no ha habido peor detrimento para la educación pública, que la gratuidad porque las instituciones educativas no han sido compensadas en sus ingresos para sostenimiento, con aquello que se recibía antes por matrícula. Entonces, obvio, gratuidad sí y para todos los niveles y así como lo dice el Proyecto de Ley, para toda la vida porque hoy las nocturnas, las sabatinas, los ciclos lectivos están desfinanciados. La jornada única está desfinanciada, una jornada única propuesta por horas extras, cuando podría generarse allí empleo, cuando podrían descansar los maestros, cuando podrían tenerse jornadas laborales más dignas y mejores condiciones. Una jornada política. educativa como la jornada única, no se puede financiar a punta de horas extras que les pagan a los maestros y entre diez mil y veinte mil pesos la hora.

Estrategias de acceso y permanencia, el PAE. El PAE, es la legitimación del estado de la esclavitud moderna, cómo es posible que el Ministerio de Educación, permita que los operadores del PAE le paguen cincuenta y tres pesos por ración servida a una manipuladora de alimentos, ojalá fuera una dividida entre las siete, cincuenta y tres pesos por ración industrializada, ciento trece pesos por complemento AM, PM y ciento veintidós pesos por un almuerzo dividido entre las siete manipuladoras que sirven en el restaurante. Eso es inaceptable y el Estado, no puede ser el que pauperice la calidad del trabajo de entre otras, las manipuladoras de alimentos que me atrevo a nombrarlas en femenino, porque en su gran mayoría son mujeres, aunque no exclusivamente, madres cabeza de hogar. Ya voy a terminar.

¿De cuál autonomía estamos hablando en las entidades territoriales? ¿Un sistema descentralizado? Pero los Secretarios de Educación, no pueden ni nombrar un reemplazo y a nosotros nos toca esperar tres y cuatro meses para que nos nombren un reemplazo de una renuncia, de una vacancia, de un fallecimiento. Cuando no es posible, cuando hoy tenemos profesionales por prestación de servicios psicólogos,

trabajadores sociales, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos y culturales, tenemos muchas Leyes ya en Colombia y mucha Normativa que dice que todo eso hace parte de los objetos misionales de la educación y que, por lo tanto, no deberían ser contratados como prestación de servicios si no estar en planta, pero no, no lo están.

Y finalmente, decirle taxativamente en el Artículo sobre la inclusión, pedir que se establezca, quisiera tener más tiempo para ampliarla, pero no es posible la enseñanza de la lengua de señas colombiana, como obligatoria para todas las instituciones en todo nuestro país, porque el reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural de las personas sordas, no se puede asociar a una condición de etnia, porque los sordos no son negros, los sordos no son indígenas, los sordos no son desplazados, los sordos son sordos y además de su condición de discapacidad, tienen por supuesto sus otras condiciones étnicas a las que ellos pueden acudir. Entonces, sentimos desde la institución educativa Santa Librada, que acoge a la mayor cantidad de población sorda de esta ciudad, que los derechos de las personas con discapacidad auditiva, pueden atenderse mejor desde esta Reforma. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Licenciada. ¿Doctor Santiago León, se encuentra presente? Yolanda López, docente Colectivo Docente y se prepara, he llamado varias veces a James Zamora Montoya, a César Augusto Ocoro Lucumí, César Armando Flórez Soto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Licenciada Yolanda López Durango, Colectivo Nacional Docentes Sembradores de Paz y Colectivo Nacional Docentes Provisionales por Colombia.**

Buenas tardes a esta Honorable sala, buenas tardes al compañero José Darwin Lenin, nuestro Secretario de Educación, a nuestra Ministra de Educación Aurora Vergara y a todos los asistentes. Un saludo para el público que en especial, se ha tomado ésto que nosotros estamos aquí en el Valle del Cauca y en todo el territorio nacional, en una semana de receso, sí. Pero, éste es un momento muy importante porque nos permite encontrarnos en este tema tan importante, que es la educación. Esta mañana en el Camacho, tuve la oportunidad de hablar acerca de una problemática. Me presento, yo soy la docente Yolanda López Durango, soy docente representante del Colectivo Nacional Docentes Sembradores de Paz y Colectivo Nacional, Docentes Provisionales por Colombia.

En términos de esta audiencia, quisiera expresar la importancia del derecho a la educación. El derecho a la educación, es un derecho que nos lo otorga el Estado, que lo otorga la Normativa Artículo 67 de la Constitución Política. Pero sucede que, en las calles, también hay muchos niños y niñas que están siendo violentados y violentadas y que están por fuera de las instituciones educativas y es necesario,

que uno de los pilares fundamentales de este diálogo sobre la educación, sea rescatar a esos niños y niñas que están en este momento sin esa posibilidad de estar en el aula. Otro tema fundamental, es el que tiene que ver con la violencia que ha sufrido nuestro territorio al nivel nacional y en especial quiero referirme al caso de Jamundí, donde hubo violencia para unos docentes y es allí donde la profesión docente, es una profesión de alto riesgo y es una profesión que debería tener una garantía en el escenario de las reformas. No solamente, porque nos persiguen también como docentes, que nos llaman a nosotros adoctrinadores, tan sólo por tener un pensamiento crítico, lo que nos lleva a venir a estos escenarios a escuchar las discusiones que se dan y por eso, celebro el saludo que daban ahorita para Palestina, porque también el pensar diferente y el tener cierta condición de pobreza, cierta condición de desarraigo, hace que la violencia se perpetúe.

Y en ese sentido, quisiéramos plantear ya como docentes de secundaria y docentes a nivel de la universidad, de artes. Yo también soy docente de artes, estudié artística, así como los docentes de bellas artes, hago parte de ese gran gremio de los docentes deslaborizados y precarizados. Hemos venido insistiendo en el diálogo nacional, acerca de cómo poder preservar nuestro trabajo, de cómo preservar, de cómo tener unas garantías también en la reforma educativa y donde se hace importante estas Mesas de Diálogo, estas Mesas para que la Ministra nos escuche y para que se pueda tener en cuenta, todos esos valores ancestrales que tenemos también los docentes, que tiene el arte, que tiene el deporte y es importante entonces, que sentemos un precedente en este momento y es el que tiene que ver con cómo mejorar también la convivencia escolar en las instituciones, cómo hacerle seguimiento al tema de las agresiones, cómo mejorar el clima escolar.

Otro aspecto importante, lo señalaban y queremos manifestar aquí que rechazamos la cobertura, porque está precisamente precarizando la labor docente, porque está precisamente dejando a muchos por fuera del sistema educativo. Hace un ratito alguien decía, el tema también de las relaciones técnicas y el tema de las relaciones técnicas las hemos discutido en Bogotá en varios escenarios, pero sentimos que todavía no hemos sido escuchados y escuchadas, porque el tema de las relaciones técnicas está dejando por fuera a los docentes. Una labor de éstas de alto riesgo, una labor de éstas que prestamos con todo el corazón en las instituciones educativas y que precisamente, no encuentra las garantías, ahora también desde cuando nos miden por metro, cuántos profesores hay y cuántos por metro. Y quiero denunciar aquí en este espacio, que la Comisión Nacional del Servicio Civil como lo denuncié esta mañana, no es garante de los derechos que tenemos maestrías, doctorados y que simplemente, a través de una prueba escrita, indolente, esa prueba escrita saca por detrás a los docentes provisionales.

Queremos manifestarle, como lo hicimos esta mañana a la doctora Aurora, que hay un camino para terminar con esta precarización laboral que se llama horas extras, que se nombre a los docentes en las horas extras, que se acabe la cobertura, que

se trabaje por Proyectos, que se trabaje con los docentes, líderes de apoyo, que no se deje por fuera a la institución de los docentes también que acompañan a las instituciones en psicología, que también son precarizados, que les dan unos contratos mínimos. En fin, concluyendo si se acaba el problema de la precarización, si se invierte por Ley General de Participación, si se le da presupuesto, si se acompaña a los docentes en nuestra labor, pensamos que este problema de la educación en Colombia, cuando el maestro llega al aula de clase, cuando tiene la posibilidad de llevar el sustento a su casa, cuando tiene una posibilidad, no como está ocurriendo ahorita que a mitad de año están sacando a los maestros por la puerta de atrás, porque supuestamente comillas, “No ganamos el concurso”, pero es una cuestión que se tiene que hacerle seguimiento. Muchísimas gracias docentes, provisionales por Colombia, presente, presente, presente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Edgar Mellan, ¿Se encuentra Edgar Mellán? Miguel Ángel Fonseca, un padre de familia de la zona rural de Cali.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Miguel Ángel Fonseca, Padre de familia.**

Buenas tardes para todos y todas. Soy habitante de la zona rural de la ciudad de Cali, muchas gracias Honorables Congresistas por la atención, señora Ministra muchas gracias, bienvenida a la ciudad de Cali. No, yo tengo solamente unos puntos como padre de familia que soy y como habitante de la zona rural de lo que ya se ha percibido, en los temas de la educación, hay unos puntos muy neurálgicos de todo lo que se ha hablado sí está bien, pero yo sí quiero tocar el tema del saneamiento básico en las instituciones, el tema del agua, el tema de cómo se está manejando por instituciones o por sedes educativas el tema del agua para los niños. Hay muchas partes señora Ministra, de sedes educativas que el agua a veces les llega por ratos o ni les llega, el sistema sanitario ni funciona porque en la zona rural pasa eso y yo creo que en toda Colombia, pasa eso y en muchas sedes educativas, que el agua digamos la tienen otras entidades y la usan para otras entidades, pero resulta que las sedes educativas que son las entidades también públicas para la ciudadanía, pues no les llega el agua ¿Cierto? Imagínense, o sea un niño sin agua en una sede educativa, eso pasa en la zona rural.

Otro tema, es lo que se habla del tema de los alumnos que salen de bachillerato de las instituciones educativas y lo he visto, en la zona rural. Los alumnos salen y sin saber qué hacer, simplemente terminan su bachillerato y no saben porque están muy lejos de la ciudad y no les interesa venir a la ciudad, no les interesa. O sea, no yo que voy a ir por allá a estudiar allá, tan lejos y primero que todo, cuántos buses me gasto, no hay buen servicio de transporte y todo eso, ¿Qué se ha pedido desde la comunidad? Que se acerquen las universidades, las instituciones lleguen a la zona y ofrezcan programas desde la zona, o sea en la zona puedan acercarse más las instituciones y hasta la universidad privada.

¿Por qué? Porque los alumnos, allá los potenciales son agricultura, el tema de lo que se está hablando de los tratados de Paz, de la alimentación, la agricultura, el tema ambiental, hay muchos que ellos pueden trabajar, o sea que pueden estudiar esos temas desde el territorio y lo pueden hacer hasta con práctica allá mismo, tienen la tierra, tienen el turismo, ¿Sí me entienden? O sea, todo pueden hacerlo desde allá y sin necesidad de gastar tanto dinero el padre de familia mandándolo a una universidad, que o pues si chévere que pudieran llegar a la Universidad del Valle allá al sur, pero resulta que los territorios quedan lejanos y pues un padre de familia tener veinte mil, treinta mil puestos todos los días, eso no le da.

Otro punto, es el tema de la vigilancia y control que ojalá eso quede bien especificado, porque la vigilancia y control a veces no se nota. En los temas por ejemplo del PAE, han pasado temas como que a los mismos alumnos les ha tocado salir a protestar a las calles, a salir a pedir que por favor les cambien el operador o que les cambien la fruta, o que les cambien porque les llega en mal estado, porque les llega la torta mala, porque les llega todo eso. Entonces, en ese tema tienen que, pues que ojalá sí se haga una verdadera vigilancia y control, que las entidades de control la Procuraduría, la Contraloría, verdaderamente hagan algún ejercicio claro y que fomenten en el mismo estudiantado, sigan fomentando el tema de la veeduría y el control social en las instituciones.

**PRESIDENTE:** Gracias. Rubén Darío Figueroa Ortiz, ¿Se encuentra por ahí? ¿Está presente Rubén Darío Figueroa Ortiz? Camilo Andrés Rodríguez Medina, Fernando Bastidas, ¿Licenciado Fernando Bastidas? César Armando Flórez Soto, Licenciado César Armando Flórez Soto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Licenciado César Armando Flórez Soto, Unidad Psicopedagógica Robert Sternberg.**

Buenas tardes a todos y a todas. En principio, pues un saludo especial para la Comisión Primera de la Cámara, la señora Ministra, el doctor Tamayo y a todos, al señor Secretario de Educación y a los que han hecho posible que tengamos este espacio para poder expresar nuestras inquietudes, frente a esta iniciativa de la propuesta de esta Ley Estatutaria, frente al derecho a la educación. Mi nombre es César Flórez, soy Psicólogo y Pedagogo Represento una Institución que se denomina Unidad Psicopedagógica Robert *Sternberg*, en el cual trabajamos en el apoyo a niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades en el desarrollo, dificultades de comportamiento, dificultades en los aprendizajes en general.

Nuestra mirada frente a esta propuesta, desde luego se direcciona hacia la educación inclusiva. Hablar de la educación inclusiva significaría, pues abordar muchos tópicos que derivan desde Normatividades de décadas atrás en Colombia y con situaciones muy complejas. Pero grosso modo, la educación inclusiva pese a sus múltiples Normatividades, legislaciones, transformaciones y adecuaciones que

se han hecho desde estas Normas, a la postre hoy en día, yo creo que tendríamos que ser realistas y sinceros y es que no ha sido fácil poder manejar este tema de la educación inclusiva en los colegios. La situación del país, sigue siendo un dilema y una lucha constante en términos de muchos aspectos relacionados con el desplazamiento forzoso, con problemas de tipo económico, con problemas de tipo político, polarizaciones sociales y una serie de factores que son muy difíciles para poder corresponder asertivamente a este tipo de iniciativas contenidas en las Normas.

La educación inclusiva, ha sido una de las situaciones más complicadas que a nuestro juicio, podemos considerar ¿Por qué? Porque si bien podemos hablar como se han hablado desde muchas posiciones, frente al aspecto económico de la educación de los docentes, a partir también desde los niveles y modalidades educativas, podemos dirimir en ese sentido, hablar de la educación inclusiva significa más que cualquier recurso, significa una inversión alta, unos esfuerzos altos por parte de la sociedad, por parte de los estatus políticos de todo tipo de contexto social. Hablar de la educación inclusiva significa, que tendríamos que mirar realmente qué pasa al interior de las instituciones educativas, qué pasa con los sectores que reciben esos niños en los sectores de la salud. Por ejemplo, dice el Decreto 1421, nos pone un plan dice: se diseña un mecanismo para poder atender a los niños, incluirlos dentro de una educación prácticamente especial, ¿Cierto?

En donde se hacen unos ajustes razonables. Pero, la realidad ¿Cuál es señor Secretario? Que usted la conoce bien supongo y todos los que estamos aquí presentes, no se pueden cumplir los ajustes razonables en principio, por ejemplo, ¿Qué dicen? Que tienen que ser diagnosticados con trastornos específicos, con discapacidades, caracterizados exactamente ¿Y cuáles son esos trastornos? ¿Quién los diagnostica? Dice el Decreto, pues el sector salud, ¿Quién es el sector salud? Las EPSs. Díganme cuánto se demora uno, como colombiano para ir a conseguir una cita en la EPS con especialista, lo sabemos claro, no es fácil. Y si hay una exigencia institucional en donde, si no se trae el diagnóstico tiene que ser, no se puede, tendría sus consecuencias en la institución. Entonces, son muchas las familias que sufren estas situaciones en donde hay barreras sociales, que no permiten que nosotros podamos aportar constructivamente desde las instituciones.

Otro de los problemas, que subyace dentro de la educación inclusiva, es la capacitación docente. Una capacitación docente y una responsabilidad que se le endilga a los docentes en muchas instituciones, de asumir esos ajustes razonables. Pero y la preparación para tal ¿Dónde está? La pregunta, cierto. Cómo podemos concebir la idea de que un docente, que tiene una cierta sobrepoblación dentro de su aula pueda enfocar una educación personalizada a estos niños y niñas que requieren ese tipo de educación. ¿Con qué elementos? ¿Con qué recursos? No es tan fácil. Los colegios hacen esfuerzos muy contundentes, las Secretarías de

Educación, los docentes en particular, las madres comunitarias, todos colaborando en torno a mirar cómo apoyamos a nuestros hijos e hijas que tienen dificultades.

Pero hay otra cosa, que preocupa también en la Norma, señores Legisladores y es que la tipología de trastornos no es muy concreta. Se habla de discapacidades, se habla de trastornos del desarrollo, que tienen que estar enmarcados dentro de tipologías disfuncionales como el autismo, tienen que tener TDAH, tienen que tener una serie de situaciones verdaderamente complejas como trastornos del desarrollo. Pero, hay unos trastornos del desarrollo que no incluye la Norma y esos trastornos del desarrollo son los de los niños, de nosotros, de cada uno de los que estamos aquí que tenemos niños con problemas de aprendizaje, que tenemos niños con problemas que no pueden dar respuesta con efectividad a la exigencia escolar. Esos problemas, esos trastornos habría que plantearlos dentro de la Norma y mirar cómo hacemos sinergias importantes con sectores privados, que trabajamos en torno a todo este apoyo institucional y al apoyo estatal. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias César Armando. María Rosa Álvarez ¿Se encuentra María Rosa Álvarez? Claudia Patricia Ramírez Morales, ¿Se encuentra? Luis Alberto Mosquera Díaz. Héctor Fabio Viveros Daza, Laura Isabel Vera Zapata, ¿Laura está? Laura Camila Marulanda Ramírez, Juan Carlos Flórez Buriticá, Nazly Janeth Castillo, Miguel Ángel Ortega Murcia, Olga Lucía Parga Rodríguez, Amira Stella Benítez, Fabiola Vargas, Oscar Ordóñez Morales, Luz Marina Arboleda, Maritza Mosquera Mosquera. Brian Fabián Barreras, debe ser el de la mañana, Sonia María Viveros Andrade y Marleny Ordóñez de la Fundación Carvajal ¿Está Marleny? Ah Marleny.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Marleny Ordóñez de la Fundación Carvajal.**

Gracias, un saludo de bienestar y armonía para todas las personas que aún nos encontramos aquí congregadas, muchísimas gracias. Celebramos igual, la invitación y la posibilidad de participar en este espacio y yo creo que voy a hacer solamente alusión a unos puntos muy específicos. ya han pasado nuestros compañeros que hacen parte de la Mesa Intersectorial por la Educación de Fundación y Empresarios por la Educación, Scarpetta Gnecco, Propacífico con quienes coincidimos en algunos puntos. Entonces, yo solamente quisiera resaltar algunos temas que nos parece importante que queden en la Mesa. Entonces, celebramos este Proyecto de Ley Estatutaria, que nos convoca en torno a la necesidad de consolidar un sistema educativo incluyente, que garantice la educación en todos sus niveles. Esto es definitivamente, un acierto para poder avanzar en la materialización de la educación como un derecho fundamental.

Sabemos, que esto implica acciones de impacto colectivo para que podamos concurrir en un esfuerzo multiactorial, multidimensional que facilite no solamente el

acceso, sino también la permanencia. Yo creo que aquí tenemos, unos retos bastante importantes y ya una de las maestras que me antecedió, hablaba de esas cifras que tenemos de niños que están por fuera del sistema educativo, porque necesitamos que la escuela, además de facilitar el acceso, también sea ese lugar y escenario de acogida que soporte para que esos niños y niñas puedan culminar su trayectoria educativa de manera exitosa, con aprendizajes de calidad y que les permita acceder a esas oportunidades que les ofrece el mundo, para construir un proyecto de vida dignificante.

Tenemos temas como la deserción escolar, el rezago en los aprendizajes, la extraedad, que siguen siendo todavía desafíos para atender. Es un hecho, que los estudiantes más vulnerables son los más afectados, especialmente en educación inicial y básica, donde todavía tenemos brechas considerables en competencias básicas de lenguaje y matemáticas y en habilidades para la resolución de problemas. Aquí sabemos, que es necesario proyectar acciones que se basen en la evidencia, que sean costo-efectivas y que nos permitan a nosotros trazar una ruta desde educación inicial, para asegurar que esas atenciones se den de manera integral y completa y que desde los aprendizajes básicos, podamos nosotros promover eso que tanto esperamos y que se ha centrado en esas miradas de la inclusión de género, de las ciencias integradas desde el enfoque STEAM y que podamos visibilizar, también lo que son los intereses y necesidades de nuestros niños, de nuestras niñas y de nuestros jóvenes, para que ellos encuentren que la sociedad les aporta un espacio, donde ellos pueden sentir que tienen un lugar.

Proponemos en este sentido, que se consideren acciones que ya desde los territorios venimos trabajando y construyendo y que nos han mostrado resultados evidenciados, que muestran saltos importantes en la disminución de la pobreza y aprendizaje, en la deserción escolar, en la repitencia y que favorecen efectivamente que los niños y niñas que se encuentran y jóvenes en extraedad, los procesos de formación docente, la creación de estrategias de acompañamiento situado que recoja las realidades que nosotros realmente estamos viviendo en los territorios y una educación inicial, con ambientes y experiencias que potencien ese desarrollo integral en los niños y las niñas en y para el contexto actual. Entonces, queremos dejar nosotros la lupa puesta en esos tres temas: deserción escolar, repitencia y rezago en los aprendizajes. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Marleny. Y por último cerramos con Jennifer López Escobar.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Jennifer López Escobar.**

Buenas tardes, le doy gracias a Dios por permitirnos este espacio a las Madres Comunitarias que somos invisibles para muchos, a ustedes por permitirnos aquí participar y decir que, no solamente los invitamos a que conozcan nuestra labor

como Madre Comunitaria, sino que tengamos en cuenta que la Madre Comunitaria no solamente es como muchos creen que los niños van, los cuidan, les damos comida y ya. Nosotros hacemos una pedagogía desde el amor, el cual le damos un amor maternal que no creo que, la infraestructura de la educación formal lo tenga para proporcionárselo a los niños y niñas de nuestras poblaciones más vulnerables, los cuales quien quita que de mi hogar comunitario salga el futuro Presidente de esta ciudad.

Que esto puede cambiar, claro, esto cambia cuando nosotros realmente seamos reconocidas ante los demás, como donde los niños transitan, antes de ir al colegio, nosotros también nunca hemos sido valoradas, ni visibles ante los demás y por eso hoy, yo le doy a Dios que obre en cada uno de sus corazones y tengan en cuenta las Madres Comunitarias en esta Ley y no seamos solamente abucheadas porque ya no somos obsoletas para muchos, pero realmente llevamos muchos años luchando con mucho amor por los niños de este país. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tenemos a Mauricio Sierra, ya lo llamaron, ¿Ya participó Mauricio? Mauricio Sierra, es que estoy llamando porque estaban inscritos, habían solicitado la palabra y Tatiana creo que también habló ya de Propacífico. Me dicen que también falta Libardo Benítez, que lo he llamado varias veces, no sé si lo digitaron mal. Me acaban de reportar a Juan Carlos Rengifo.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Carlos Rengifo.**

Nos tocó de último, pero bueno. No, reiterar algunas ideas que se han pronunciado aquí, pero no sobran. Yo creo que este Gobierno, no puede bajarse de cambiar el tema de la educación como un derecho fundamental, a un tema de servicio, no podemos bajarnos de eso porque una cosa, es que el Estado responda por la educación y otra cosa, es que sectores privados se beneficien con algo que tiene que brindar el Estado. En ese sentido, entro por una idea que aquí se controvirtió desde hace un rato, el tema de la cobertura educativa contratada, un caso particular en Cali que afecta directamente la matrícula pública oficial, los datos no nos coinciden, pero bueno digamos a la fecha, hoy hay menos de ciento cuarenta y siete mil chicos matriculados en el sector público oficial, versus tenemos dos cifras, estamos según nuestras cuentas por encima de los sesenta mil cupos en cobertura contratada.

Sin embargo, la señora que se paró aquí a defender la contratación contratada, solicitaba cupos para el PAE, alrededor de cien mil. Entonces ahí, solicitamos que el Ministerio de Educación le ponga la lupa a eso, porque las cifras no concuerdan y el tema radica en lo siguiente: Nosotros, tenemos unos acuerdos con la Administración Distrital como sindicatos, ellos se proponen en los acuerdos, en lo pactado, que vamos a ir disminuyendo gradualmente la cobertura contratada, pero los compañeros que hoy son educadores y están en la Secretaria de Educación

dicen, no podemos cumplir porque el Ministerio de Educación no nos amplía la planta docente.

Entonces se vuelve como un círculo vicioso, porque no aumentamos la matrícula, entonces no aumentan la capacidad de planta docente y viceversa, entonces no podemos atender más estudiantes, porque no tenemos con estudiantes y ahí el tema está, lo planteaba la Licenciada Mónica Medina de Santa Librada, el tema está en las relaciones técnicas nos parece que eso es una Normatividad prácticamente del siglo pasado, que no corresponde a una realidad que tiene hoy Colombia, un país que se está envejeciendo, una ciudad que se está envejeciendo, entonces no podemos seguir midiendo las relaciones técnicas, con una tasa de una población que hoy no corresponde a la realidad, hoy tenemos menos niños, menos jóvenes de lo que teníamos hace 20 ó 30 años atrás.

Esas relaciones técnicas, esa Normatividad tiene que cambiar porque efectivamente, esa es la posibilidad no solamente de ampliar la planta, sino de resolver temas lo que planteaba la compañera Yolanda hace un rato acá, de que profesores que llevan 20 años, 15 años en el sector como provisionales, hoy van a quedar por fuera, pues porque sencillamente entran nuevos docentes. Resolviendo el tema de las relaciones técnicas podríamos decir entonces, que podríamos plantear una alternativa a la cobertura contratada, ¿Cuánto significa en términos de pesos, de plata, esos cupos que se dan a la cobertura contratada? Son cientos de miles que salen año a año, alrededor de ciento treinta mil o más, ciento treinta mil millones de pesos, que salen año a año del erario a esa cobertura contratada. ¿Cuántos colegios públicos, podríamos haber construido en estos 20 años? Ya hubiéramos resuelto el tema de que el sector privado no participara ahí.

Por otro lado, quiero manifestar aquí en relación a este tema de la ampliación de la planta docente, que a diferencia del Valle del Cauca prácticamente cada institución educativa del Valle del Cauca, cuenta con su docente orientador o con su docente de apoyo. En Cali eso no existe, creo que hay un docente orientador nombrado en la planta de cargos de Cali y tiene que prácticamente con recursos propios, contratarse profesionales de apoyo por temporadas, no sé si ya nombraron los últimos para este fin de año, pero entonces las instituciones educativas se quedan sin psicólogos, sin el docente de apoyo. Eso por poner un tema, en el tema de ampliación de planta que se requiere con urgencia para la ciudad.

U otro ejemplo, por ejemplo, hoy la ciudad cuenta con noventa y dos instituciones educativas, pero sólo hay noventa y un cargos de rectores. Es decir, hay una institución educativa en la ciudad que no cuenta con rector, el caso de la Institución Técnico Incolballet, por poner un ejemplo de que Cali requiere un tema de ampliación de planta con urgencia. Ni hablar del tema de la infraestructura, el tema de la infraestructura no solamente contamos con instituciones educativas que no tienen titulación del predio, varias sobre todo en la zona rural, sino que también está

ocurriendo un fenómeno en varios puntos del Valle del Cauca, pero voy a poner un ejemplo la Normal Farallones de Cali, que a pesar de que tiene su titulación, sus escrituras, están siendo expropiados por entes privados. O sea, esto está ocurriendo también en Yumbo tenemos otro ejemplo, instituciones educativas que pierden pedazos de sus terrenos porque X o Y vivo con un título de fundación o X o Y organización, vienen a reclamar predios que son del Estado. Entonces, no solamente no contamos con títulos de muchas o un porcentaje importante de instituciones educativas sobre todo en la parte rural, sino que estamos siendo expropiados en otras partes.

Y finalmente, entro con lo que iniciamos acá cuando se abrió esta audiencia, es que hablar del derecho a la educación, requiere que los profesores tengan un bienestar y los profesores que tengan un bienestar, significa que se les reconozcan las prestaciones sociales desde el magisterio. En concreto, Cali cuenta con unas primas territoriales que de manera ilegal han sido prácticamente que quitadas desde hace ya seis años por un simple concepto, no como por un fallo de Sentencia, un concepto del Consejo de Estado dejó de pagar desde el 2017 y hay una deuda con el Magisterio desde el 2017 al 2019 y está en discusión Ministra, quién asume el pago de este derecho.

No se desconoce el derecho, pero no se ponen de acuerdo si es el Ente Territorial Cali o el Ministerio de Educación. Esto en relación Ministra, para que cuando aborde el tema de las primas extralegales mal llamadas extralegales, las primas territoriales de Cali, no lo haga con un solo sindicato. Aquí en Cali y en el Valle del Cauca, ha habido una fractura y ya son varios los sindicatos. Por favor, escuchen las otras voces, quien le habla está hablando a nombre de más de ochocientos docentes del Valle del Cauca y más de quinientos docentes de la Ciudad de Cali, muchísimos de ellos que gozan digamos de este derecho que ha sido quitado hoy. Gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias. Bueno, ya terminamos Jorge que cerramos con esto, vamos a no sé si Luis Alberto, unas palabras para el cierre. Igualmente, nuestro colega y compañero de la Cámara Hernando González y la señora Ministra de manera muy breve.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.**

Muchas gracias y la verdad, es que hay bastantes aportes, hay bastantes temas para la discusión y eso es lo importante. Ese era el objetivo de la audiencia, agradezco a todas y a todos los que aún están, los que vinieron aportaron y se fueron por la presencia, por el tiempo. Y también, agradezco a todos y a todas quienes hicieron posible que pudiéramos desarrollar este trabajo en un ambiente propicio. Muchas gracias Jorge, muchas gracias Hernando, muchas gracias señora Ministra.

## **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernando González.**

Bueno, yo como balance quiero decirles que, estoy impresionado de los aportes de todos ustedes, del respeto por la diferencia por los aportes de cada uno, esto realmente enriquece la Ley, los maestros han expuesto sus necesidades, sus sentires. Y vuelvo y les reitero, que la señora Ministra y nosotros como Representantes, no sólo de la Comisión Primera, sino de la Comisión Sexta que se encarga de educación, estamos muy atentos para recoger todas estas propuestas, todos estos sentires de ustedes para que en la Plenaria, ayudemos a construir una buena Ley para el país.

Y que a mí me parece, que en buena hora se habla de derecho fundamental a educación, pero se habla derecho también y vamos a trabajar durísimo para la dignificación del trabajo de los maestros. Porque muchas Leyes se han hecho, para mejorar todas las condiciones y los ambientes a los estudiantes, que me parece perfecto y el derecho a educación, pero también que tener muy bien a los maestros, a las maestras y lo más importante es que se incluye desde la población que está en las cárceles, discapacitados o personas en situación de discapacidad, campesinos, todos los grupos étnicos, a las personas en mayor vulnerabilidad.

Y yo creo que vamos construyendo un Proyecto, que cuando llegue a la Plenaria, no va a tener mucha pelea, no va a tener mucha discusión le decía a la señora Ministra, porque realmente se está escuchando en todas las regiones, el sentir de la gente, del pueblo. A todos ustedes, muchísimas gracias y estamos para seguir aportando y construyendo una Ley que le sirva a todos, que nos sirva para transformar este país. Muchísimas gracias por permitirme también, participar en esta construcción.

**PRESIDENTE:** Con todo el derecho que le asiste Representante. Bueno, antes de darle la palabra a la Ministra, quiero no puedo omitir agradecer al Consejo Distrital de Santiago de Cali, por facilitarnos el espacio y pues esta es la casa también, un espacio de la democracia importante. De la misma manera, agradecer a la Gobernación del Valle, a la señora Gobernadora Clara Luz Roldán, por habernos facilitado la logística para hacer viable estos eventos y poder llevar de la mejor manera posible, a Empresas Municipales de Cali-EMCALI, que también nos contribuyó para la transmisión, para la conectividad a internet, a Telepacífico que ha tenido una cobertura también de este evento.

Lo mismo que a la Cámara de Comercio de Cali, que fue un pilar fundamental para nosotros, quiero expresar mis agradecimientos, eso fue posible gracias a todos ellos y desde luego, pues agradecerle a nuestro Secretario de Educación Distrital Darwin, igualmente a nuestra Secretaria encargada del Departamento, la doctora Ana Milena, a todos ustedes mil gracias y escuchemos a la Ministra para que haga el



cierre de esta audiencia pública, como parte del trámite Legislativo de la Ley Estatutaria.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional.**

Muchas gracias doctor Tamayo, como Presidente de esta audiencia, gracias a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y también, a los integrantes de la Comisión Sexta que nos acompañan, a todo el equipo de Gobierno, al Consejo de Cali por recibirnos en este espacio. Terminamos de esta manera, dos jornadas de audiencia pública en Cali, en el día de hoy. Yo tomé nota de un poco más de cincuenta y seis intervenciones, de esta jornada aproximadamente veintiséis y quisiera dar respuestas en los tiempos que se me permiten, en seis bloques, para que ustedes puedan saber, cómo vamos a avanzar en los próximos días.

Tenemos otras audiencias alrededor del país, durante el mes de octubre que nos permitan ya tener un documento de Ponencia, que permita que esta Comisión presente el documento y avance con el trámite Legislativo de este Proyecto de Ley. Para responder las intervenciones recibidas en esta jornada, quisiera empezar entonces agradeciendo el tiempo, la dedicación, la sabiduría, la determinación y sobre todo, la valentía de muchas de las expresiones que hoy se plantearon aquí, porque van a permitir que este Proyecto de Ley represente el horizonte de sus sueños, represente la visión que ustedes tienen para sus familias, para sus territorios y para sus instituciones. Tenemos un equipo de trabajo del Ministerio de Educación, que está aquí en tiempo real, recibiendo cada una de sus peticiones, observaciones y también los documentos. En la página del Ministerio de Educación, pueden encontrar un repositorio de la manera en que ustedes van entregando la información y ésta ha sido una metodología, que estamos desarrollando también como un principio de transparencia, para que el país sepa quién está contribuyendo, en qué condiciones y cuáles son sus preocupaciones.

Así que, si por alguna razón quedó algo más por decir, toda esta sección del lado de acá tiene al equipo del Ministerio de Educación, que está disponible para recibir sus peticiones. Además de agradecer, quisiera plantear algunas respuestas empezando, por la preocupación del eje de educación inicial: A las Madres Comunitarias, que hoy nos presentaron en dos momentos sus preocupaciones con el articulado de educación inicial, quisiéramos plantear lo siguiente. La visión del Gobierno Nacional, no es poner en riesgo su labor, por el contrario, es garantizar que ustedes tengan cada vez más menciones para seguir acompañando a estos niños y niñas en sus territorios. Lo que estamos planteando, es que el Gobierno pueda generar recursos en educación inicial que van a empezar a hacer ustedes.

El trabajo que vamos a empezar a hacer con ustedes en los próximos días, debe primero que todo demostrarle al país, la importancia de la labor que ustedes han

desarrollado por tantos años, en cada barrio, en cada comunidad, en cada territorio de este país y que el diálogo que vamos a desarrollar, nos permita que ese Artículo les dé a ustedes, la tranquilidad que el país aprecia su labor y que a medida que avanza este Proyecto de Ley, se potencia las condiciones en las cuales ustedes están cuidando a los seres humanos que son lo más preciado para el país.

Sé que han recibido información, que puede estar confundiendo la interpretación de ese Artículo, pero tienen la certeza y tienen la palabra del Gobierno Nacional, que este Proyecto de Ley ni las va a invisibilizar, ni las va a poner en riesgo, sino que por el contrario, queremos que la gestión que ustedes están haciendo en cada territorio, se articule con las escuelas, que permita que exista un preescolar de tres años que ayude a que este ejercicio que ustedes están haciendo, permita que las condiciones de educación, de calidad y pertinencia sean una realidad como ustedes lo han hecho con tanta dedicación y con tanto esmero.

Estamos reconociendo las desigualdades educativas, estamos reconociendo que ustedes han asumido históricamente un peso, que es el momento que el Gobierno y el Estado en su conjunto, les ayuden a llevar en mejores condiciones. Estamos haciendo una apuesta, para garantizar que este trabajo posibilite que esa generación de la Paz, esa generación de niños y niñas que ustedes cuidan con tanto amor, pueda contar ahora con una institucionalidad y con una inversión que sea coherente con la promesa que estamos haciendo como Gobierno Nacional. En las Mesas de Trabajo, que vamos a desarrollar con el Articulado que ustedes le presentaron al equipo jurídico del Ministerio de Educación, entonces lo que vamos a hacer, es pulir este Artículo para que ustedes tengan esas certezas. Este Artículo específico de la Ley, está anclado también a un Artículo del Plan Nacional de Desarrollo, en donde estamos planteando, que en articulación con el ICBF, esperamos que dos millones setecientos mil niños y niñas puedan estar en el sistema. Es decir, que este trabajo va a coordinarse y va a articularse, para garantizar que el sistema de educación, está organizado.

La motivación de un Proyecto de Ley Estatutaria, es que nos permita tener un sistema educativo, que no continúe profundizando las inequidades educativas. En el segundo eje, que tiene que ver con educación inclusiva, escuchamos hoy una serie de intervenciones que tienen que ver todas con educación inicial, entonces les confirmamos la recepción de estas propuestas, tanto las de ustedes como de las instituciones, para garantizar que ese Artículo 14, que el Artículo 2 integre las reflexiones de sus instituciones y que el Proyecto que llega a la versión final, cuando ustedes lo defiendan sea coherente con las peticiones que nos han hecho aquí. También sobre educación inclusiva, recibimos y agradecemos sus contribuciones, para garantizar que la perspectiva de equidad y justicia social, sea coherente con los Artículos que hoy tenemos. Deben recordar también, que como esto es un Proyecto de Ley Estatutaria, muchos de los desarrollos Normativos que nos están pidiendo de manera específica, deben venir acompañados con las otras Leyes, los

demás Decretos, que debemos avanzar en el sector para garantizar. Entonces, que esta visión de educación inclusiva, sea coherente.

A medida que ustedes avanzaron en las presentaciones del día, parece que se va configurando una visión de educación inclusiva integral, una visión de educación inclusiva que de algunas maneras se puede considerar radical, que permite que múltiples poblaciones, encuentren en este Proyecto una oportunidad de formación. Esa es la visión que tenemos con el nuevo Gobierno y trabajaremos con ustedes, para garantizar que todas las poblaciones, las necesidades específicas que nos están planteando se puedan integrar en este Proyecto. Con relación a las peticiones sobre dignificación de la labor docente, todo lo que tiene que ver con relaciones técnicas, educación contratada, planta, primas, coberturas, entonces en las Mesas específicas en donde estamos trabajando esos espacios, vamos a garantizar que les damos las respuestas correspondientes.

El Artículo de la Ley Estatutaria, que habla de dignificación de la labor docente, justo lo integramos, para que nos dé la posibilidad que esta Ley Estatutaria, reconozca que es momento que el país avance, invierta y permita que la labor de cada maestro y cada maestra en ese país, se reconoce en su dignidad. Entonces, encuentren en el Proyecto de Ley Estatutaria, una oportunidad de organización del sector, una oportunidad de todas las conversaciones que se han sostenido de manera dispersa en las últimas tres décadas, que podamos decir que contamos ahora con un instrumento Normativo, que nos permite tomar mejores decisiones hacia el futuro, que las nuevas autoridades que van a llegar el año entrante una vez se surta el proceso, puedan tener con ese primer semestre de instalación, ahora un instrumento Normativo que les permita a ustedes, ahora relacionarse con los nuevos Secretarios y Secretarías de Educación y poder decir, que con esa nueva Ley Estatutaria, tienen unos derechos que deben ser garantizados y esa es la oportunidad que tenemos en las manos.

Sobre toda la serie de intervenciones, que tienen que ver con infraestructura educativa, sabemos que en múltiples regiones y especialmente en el Valle del Cauca, tenemos un reto inmenso de títulos de propiedad que debemos garantizar que se legalizan esos predios y que podemos entregar una infraestructura educativa en condiciones de dignidad. Nuestra visión, es que la infraestructura de las escuelas y de las instituciones de educación superior, permitan el reconocimiento de la dignidad de la gente. Estamos invitando, a todas las autoridades a que nos lleven a una era en que la escuela no es una ruina, no podemos seguir consintiendo con las escuelas que se caen. El Gobierno Nacional, va avanzar con el mejoramiento de más de mil escuelas, el Gobierno Nacional va avanzar con el mejoramiento de más de mil escuelas y va a mejorar más de diecinueve mil ambientes de aprendizaje. Para que esto marque un hito en la historia de la educación de Colombia, invitamos a todas las autoridades locales que ya están en los últimos días para asumir una responsabilidad histórica, que integren en sus planes y en sus programas, el

mejoramiento de la infraestructura educativa, para que cuando llegemos como Gobierno Nacional con esta inversión, podamos encontrar un par local y regional, que nos ayude a avanzar con esta apuesta.

Sobre todas las intervenciones de educación rural, quisiera plantearles que integramos el Capítulo de Equidad y Educación Rural justo en respuesta a esta necesidad. Nos enfrentamos a una era, en la que el cambio climático nos muestra, que las escuelas y las instituciones de educación superior, deben ser el centro de la vida comunitaria. Para eso, estamos avanzando con el Ministerio de Vivienda, para garantizar que existe mejor conexión con las fuentes de agua y que las comunidades, puedan también organizarse en función de sus ríos, en función de sus mares y que la escuela sea el centro de esos entornos. Este Proyecto de Ley Estatutaria, nos abre la puerta para pensarnos al sistema en esas condiciones, mayor equidad, un sistema más organizado y que reconozca desde el lugar inicial la educación inicial, desde ustedes madres comunitarias que han hecho este trabajo por tanto tiempo, que podamos decir que, escribimos un nuevo capítulo de la educación en Colombia, que reconoce la dignidad de todas las personas que lo hacen posible y la dignidad de todas las personas que integran el sistema.

A medida que vamos avanzando con este proceso, nuestro equipo de Gobierno va a estar escuchando atentamente y registrando sus peticiones, para que ustedes puedan contar con la tranquilidad y las certezas, que sus preocupaciones y sus sueños para la educación en Colombia, quedan debidamente registrados y hemos entregado en manos del Congreso de la República, para que nos lleven a materializar esta visión. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Ministra. Una omisión de agradecimiento a los Equipos Legislativos y de Trabajo de Luis Alberto Albán, igualmente a mi Equipo de Trabajo, a la Unidad Legislativa agradecerles el acompañamiento en las dos jornadas de nuestro compañero Hernando y también agradecerle, a la doctora Diana Rúa Patiño, Viceministra encargada de Ciencia y Tecnología que la había omitido también a agradecerle. Muchas gracias que tengan una feliz tarde.

Señora Secretaria, no habiendo más. Agradecerle infinitamente desde luego, a Amparo nuestra Secretaria, la tuvimos todo el día y la vamos a despachar tarde para Bogotá nuevamente. Muchas gracias Amparito. ¿Amparito, algo más para cerrar la audiencia?

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. siendo las 6:20 de la tarde, usted ha terminado esta audiencia pública, con la constancia que se ha dado estricto cumplimiento al Artículo 230 de la Ley 5ª del 1992, donde participaron todas las personas que se inscribieron, pero además, que quisieron venir a este Recinto y hacer su aporte. Mil gracias a todos. a usted señor Presidente de esta audiencia, al doctor Albán, a la



señora Ministra, al doctor Hernando. Muchas gracias a todos y a todos los asistentes.

**Anexos:** Ciento veintisiete (127) Folios

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA  
PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
SECRETARIA**